

**IMPACTOS DE LA PRIVATIZACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE GUAYAQUIL**

El caso Interagua

INDICE

1	OBJETIVO DEL TRABAJO.....	1
2	ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONCESION.....	1
3	TRABAJOS REALIZADOS	6
	3.1 RECOPIACION DE INFORMACION	6
	3.2 ENCUESTAS	6
	3.3 ENTREVISTAS	6
4	OBLIGACIONES CONTRACTUALES.....	6
5	INDICADORES DE GESTION.....	9
	5.1 SERVICIO DE AGUA POTABLE	10
	5.1.1 CALIDAD DEL AGUA POTABLE.....	11
	5.1.1.1 El caso del brote de Hepatitis A.....	11
	5.1.1.2 Parámetros para Desinfección establecidos en el Contrato.....	14
	5.1.2 COBERTURA.....	16
	5.1.3 PRESION	17
	5.1.4 TARIFA	19
	5.1.5 ATENCION A LOS CIUDADANOS / USUARIOS.....	24
	5.1.5.1 Suspensiones del Servicio.....	24
	5.1.5.2 Denuncias ciudadanas.....	26
	5.2 ALCANTARILLADO SANITARIO	27
	5.2.1 COBERTURA.....	27
	5.2.2 TARIFA	28
	5.2.3 SISTEMAS DE TRATAMIENTO.....	29
	5.2.4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	31
	5.2.5 SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE.....	32
	5.2.5.1 CASO AUCME	32
	5.3 SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL.....	34
	5.3.1 LA ACELERADA SEDIMENTACIÓN DEL RÍO GUAYAS Y DE SUS AFLUENTES	34

6	PLAN MAESTRO PROPUESTO POR INTERAGUA	36
	6.1 PLAN MAESTRO AGUA POTABLE	36
	6.2 PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO SANITARIO	38
	6.3 PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO PLUVIAL	39
7	CONCLUSIONES	41

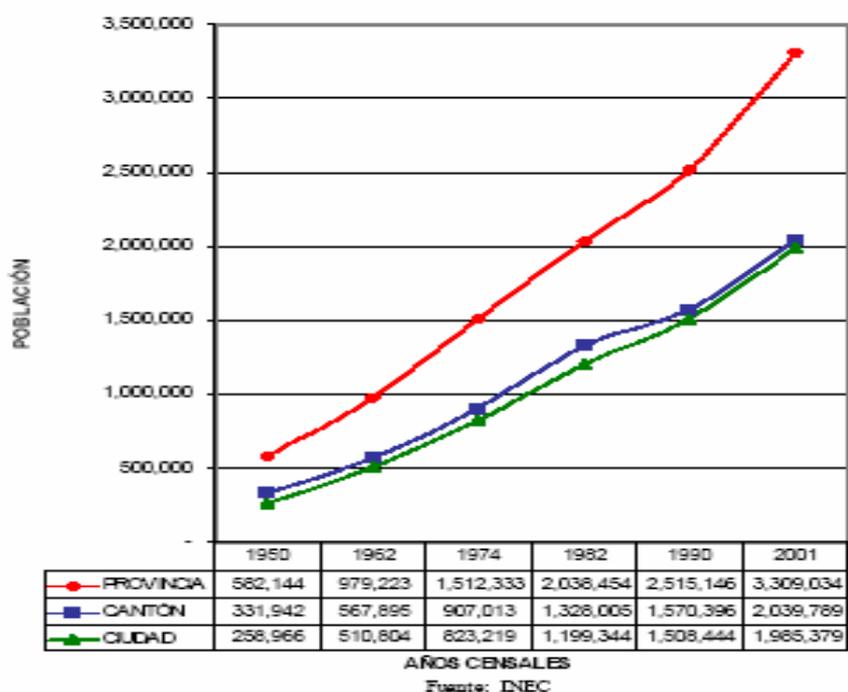
1 OBJETIVO DEL TRABAJO

El objetivo del presente trabajo es aproximarnos a una determinación de los verdaderos efectos de la privatización temporal de los servicios públicos de agua potable y saneamiento de Guayaquil, concesionados por 30 años a la firma Internacional Water CIA. Ltda., Interagua, dado que frente a la publicitada versión de la concesionaria y voceros de autoridades locales y nacionales, se han desarrollado serios cuestionamientos por parte de la sociedad civil, que merecen ser analizadas, considerando que existen presiones políticas para avanzar en la privatización de estos servicios en el resto del país.

2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE CONCESION

Los servicios de agua potable y saneamiento de Guayaquil para fines de la década de los ochenta eran altamente deficitarios y se encontraban atendidos por dos empresas diferentes, la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas, EPAP-G, y la Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil, EMAG, que arrastraban problemas administrativos y técnico-operativos agravados por el rápido y desordenado crecimiento de la ciudad.

FIGURA 2-7 POBLACIÓN HISTÓRICA SEGÚN CENSOS DESDE 1950 HASTA EL AÑO 2001



El ámbito de servicio de la EPAP-G eran Guayaquil y los denominados cantones del Este, con lo que se atendía, además, a poblaciones como Bucay, Naranjito, Milagro, Yaguachi y Duran. Las fuentes de abastecimiento de agua son el río Daule, para Guayaquil; y, los acuíferos del Chobo y el agua potable de Guayaquil, para los cantones del Este.

El alcantarillado sanitario y pluvial de Guayaquil era atendido por la EMAG, acumulando una serie de problemas de cobertura y deficiencias en la calidad del servicio.

Cuantiosas inversiones fruto de préstamos internacionales del BIRF –Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento., CDC (Inglaterra) y del Gobierno de España, permitieron a la EPAP-G, desde inicios de la década del noventa, la construcción de una nueva planta de potabilización en Guayaquil con capacidad acumulada para abastecer a Guayaquil hasta el 2030, así como la sustitución de redes de distribución en el centro de Guayaquil, la ampliación de redes en amplios sectores de los Guasmos, Suburbio Oeste, Bastión Popular, Mapasingue, Prosperina, Pancho Jácome, entre otros. Por su parte, la EMAG mediante préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo –BID- ejecuta el alcantarillado sanitario y pluvial del suburbio oeste, se adquirieron nuevos hidrocleaners, entre otros. Como resultado, la brecha entre las áreas provistas de agua potable y las de alcantarillado, se amplían considerablemente. La ciudad es altamente vulnerable a los desastres naturales, principalmente por la insuficiencia de las redes de aguas lluvias y la ausencia de cobertura en grandes extensiones de la urbe.

El empuje de las economías de Japón y de otros países asiáticos de los años 70 y 80, empuja a las transnacionales de occidente a abrirse paso en ramas de la actividad diferentes, como son las telecomunicaciones, energía y servicios urbanos; en Inglaterra, para fines de los 80 había culminado un proceso de privatización de los servicios públicos municipales de agua potable y saneamiento; la asfixia económica provocada por los servicios de la deuda externa en los países latinoamericanos inicialmente impidió convertirnos en consumidores de estos servicios privatizados, pero fue abonando terreno para asumir que el Estado era responsable de todos los males, y para las grandes corporaciones interesadas en captar el manejo de los servicios públicos en el resto del mundo.

La imposición de las reglas del mercado a los servicios básicos de la población requería de un marco legal en el Ecuador, lo que fue implementado en 1993 con la denominada Ley de Modernización del Estado, en el Gobierno de Sixto Duran Ballén. Desde ese entonces, el Consejo Nacional de Modernización –CONAM- fue el órgano a través del cual comenzaron a mentalizarse los procesos de privatización so pretexto de superar los problemas de ineficiencia, falta de cobertura y ausencia de inversiones en los servicios públicos domiciliarios y en otras áreas denominadas estratégicas, respondiendo así a los condicionamientos impuestos por el FMI para la renegociación de la deuda externa. Paralelamente, la gestión municipal de Guayaquil liderada por el Partido Social Cristiano promueve la necesaria fusión de los servicios de agua potable y saneamiento de Guayaquil en una sola empresa, mediante la creación de la ECAPAG, Empresa _Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, para cuyo efecto, en agosto de 1994 se expide la Ley 08, pero, mentalizando su conformación como paso previo a su privatización, suponiéndola como única vía de atraer inversiones, mejoras en la calidas del servicio y las condiciones de salubridad, así como la reducción del impacto ambiental sobre el río Guayas y el Estero Salado.



En febrero de 1996 se materializa la fusión de las unidades operativas de agua potable y alcantarillado, bajo la tutela del Banco Mundial, quien condiciona la concesión de préstamos a la consolidación de la privatización de los servicios. Según un estudio del Consorcio Internacional de Periodistas Investigativos, con ayuda del Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se avanza hacia la privatización del agua. Entre 1990 y 1995 el BM dio 21 préstamos a países subdesarrollados en los que condicionaba la entrega del dinero a la privatización del agua. Entre 1996 y 2002 el número aumentó a 61. Precisamente, en julio de 1997 Ecuador se endeudó con el BID en 40 millones de dólares para sentar las bases de la privatización del agua de Guayaquil.

Paralelamente, desde diversas instancias, desde 1995 se promueve una nueva Ley de Aguas, que reafirme el marco jurídico privatizador, que ya generó movilizaciones contra la privatización del agua promovida por organizaciones indígenas, campesinas y de usuarios de los sistemas de aguas que concurrieron en julio de 1998 al Congreso Nacional para presentar su rechazo a la privatización de los derechos de aprovechamientos de aguas, así como la conformación de mercados de los recursos naturales y respaldando a la propuesta de Ley de Aguas de la CONAIE presentada en 1996.

Sin embargo, prosiguieron las reformas legales como la denominada Ley Trole 2 hacia fines de la década del noventa que contiene reformas a la Ley de Modernización y a la Ley Especial de CEDEGE (Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Guayas), en las que se faculta no solamente la privatización de los servicios de agua potable, sino también del agua para riego; para ello, se sustentó en el texto constitucional aprobado en 1998, artículo 249, que manifiesta que si bien los servicios de agua, riego y saneamiento, son responsabilidad del Estado, este podrá prestarlo de modo directo a empresas mixtas o privadas.

A la Universidad Católica de Guayaquil le correspondió promover la privatización vía concesiones justificando las tesis de "eliminación de los precios políticos", dentro de un plan preconcebido de "desreglamentación o (desregulación)", por "excesos de normatividad, del

desmantelamiento de las trabas y restricciones impuestas a la libre iniciativa de las empresas...”, como lo afirma Benjamín Toro, en una publicación del Centro de Investigaciones Económicas de dicha universidad.; lo que “deberá conducir hacia la imposición de las reglas del mercado: asunción de riesgos comerciales...”, cuando estos son mínimos dado que en la practica la rentabilidad estará garantizada; “libertad irrestricta para la entrada y salida de empresas competidoras”, cuando mas bien el servicio concesionado paso a convertirse en un monopolio privado bajo la denominación de “exclusividad regulada” de los servicios; “búsqueda de economías de escala y formulas de mayor eficiencia”, sin lugar a dudas, ya garantizado con anterioridad a la firma del contrato, a través del pliego tarifario y la supeditación de inversiones a la capacidad de pago del ciudadano usuario; “el enfrentar los gustos y aversiones de los clientes”, cuando la ciudadanía ni siquiera participa en el establecimiento de la tarifa o en la aprobación del Plan Maestro, pues no esta representada en la conformacion del directorio de ECAPAG; “y, la ... posibilidad, de riesgo de bancarrota general del negocio”, lo cual no ocurrirá por los paraguas que el concesionario tiene en el contrato.

El préstamo del BID a ECAPAG, crédito 1026/OC-EC condicionado a la concesión, permitió la renovación de equipos de bombeo en la planta de tratamiento de agua potable y en las plantas de bombeo de aguas residuales, la reparación de los colectores de aguas servidas en diversos sectores, particularmente en el centro de la ciudad; la construcción de canales de drenaje de aguas lluvias en la zona norte, la creación de una nueva plataforma de datos y sistema operativo en el área comercial, así como la renovación del centro de computo; el pago de indemnizaciones a los trabajadores liquidados y la campaña de propaganda que “mitigue los impactos sociales y políticos” de la privatización por 30 años de los servicios, la contratación de la firma BANQUE PARIBAS para que evalúe la situación de la empresa, elabore los términos de referencia para la licitación internacional de la concesión y promueva su materialización ante las firmas transnacionales.

Se ejecutaron dos procesos licitatorios, el primero declarado desierto en 1998, como consecuencia de la inestabilidad política y económica de ese entonces, y las exigencias de las firmas transnacionales interesadas. Con la finalidad de reducir los riesgos de inversión de estas, se elaboro una nueva estructura tarifaria, se ejecutaron nuevas inversiones que mejoren las capacidades operativas de los sistemas, se redujeron las exigencias para las inversiones, como por ejemplo, la reducción de la garantía de cumplimiento del contrato de 30 millones a 10 millones de dólares, la eliminación de un volumen mínimo de inversión para el primer quinquenio, se garantizo la recuperación de “subsidios” y por ende la rentabilidad, se pospuso por diez años las exigencias de presión mínima de agua en la red, entre otros; de forma tal que para diciembre del 2000, en condiciones poco ventajosas, se adjudico “la exclusividad” de la operación y mantenimiento por 30 años de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial a la firma Internacional Water Services Guayaquil, INTERAGUA, única firma ofertante. Dicho de otro modo, se inauguro el camino para la privatización de los servicios públicos domiciliarios en el país, facultándose legalmente la creación de monopolios privados para su ejercicio. La firma del contrato de concesión se llevo a cabo el 11 de abril del 2001 en la sede del BID en Washington; y contempla en su cláusula 16.2.2 que la resolución de conflictos en última instancia se someterá a un arbitraje internacional que se llevara a cabo en Miami, Estados Unidos.

International Water (IWL), es en 50% propiedad de Bechtel, la gigantesca constructora multinacional estadounidense, y en 50% del grupo italiano Edison SpA. IWL fue el grupo propietario de Aguas de Tunari, liquidada en Cochabamba después de desastrosas alzas de precios. Planeaba suministrar exportando desde acuíferos, agua en bloque para las minas de cobre en Chile. Aunque propiedad de una compañía estadounidense y una italiana, IWL está registrada en el Reino Unido, y opera a través de una compañía intermedia registrada en

Holanda. Según la Unidad de Investigaciones de la Internacional de Servicios Públicos (UIISP), el OMGI le ha dado un seguro de 18 millones de dólares a IWL para la concesión de agua de Guayaquil. Es ésta la primera vez que el OMGI asegura un programa de agua y una fianza de cumplimiento. El seguro da protección contra riesgos políticos —expropiación, desórdenes civiles— y, asimismo, “cubre la fianza de cumplimiento... contra el riesgo de que se haga efectiva en forma injustificada”.¹

La privatización temporal de los servicios básicos de agua potable y saneamiento de Guayaquil, vía concesión, comenzó a operar a partir de la transferencia de servicios que tuvo lugar el 9 de agosto del 2001, con lo que ECAPAG pasó a convertirse en el ente regulador del contrato, soslayándose de su responsabilidad social por el servicio.

El Partido Social Cristiano interesado en captar y sostenerse en el Municipio de Guayaquil como condicionante político para imponer su visión de las autonomías, y para liberarse de la presión social por mejoras en la calidad y cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, paradójicamente sacrificó la autonomía municipal en el manejo de este servicio público. Al referirse a actuaciones como estas, Luis Mauricio Cuervo en el Primer Foro Jurídico El derecho de los servicios públicos realizado en Colombia, señala que “las decisiones claves en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios han quedado totalmente fuera del alcance del gobierno municipal”, como lo ha reafirmado el propio Municipio en cuñas publicitarias a propósito de los problemas de inundaciones de Guayaquil, lo cual deja entrever que con este marco legal que facultó la creación de ECAPAG y la privatización del servicio, la administración socialcristiana —en este aspecto— sustrajo al municipio de “su carácter de célula política básica del Estado y lo restringe a un papel de mero delegatario”. Sin embargo, una vez que el servicio fue concesionado, y ante las demandas insatisfechas de la ciudadanía, para no asumir la responsabilidad política de regular los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial concesionados, aparece asumiendo competencias para el desarrollo de proyectos en de agua potable y alcantarillado sanitario en zonas urbano marginales del norte, o de alcantarillado pluvial en vías que pavimenta, invirtiendo para el efecto recursos municipales o donaciones extranjeras, es decir, asumiendo competencias cuando políticamente le conviene, o deslindando la responsabilidad municipal cuando son las organizaciones ciudadanas las que demandan o cuestionan la calidad de los servicios.

El proceso de privatización de los servicios de agua y saneamiento en el país no ha estado exento de cuestionamientos; al respecto, vale resaltar que en su publicación *La privatización del agua en América Latina, 2002*, DAVID HALL Y EMANUELE LOBINA, (UIISP), afirman que “en septiembre de 2000, la empresa conjunta colombo-española LASSA (Canal de Isabel II, Tecvesa y su empresa Triple A) se apoderaron de la compañía privatizada de agua Amagua, en Samborondón, Ecuador. Se ha hablado de corrupción, porque el contrato se le dio a Amagua sin competición, en mayo de 2000. Amagua se creó como una empresa conjunta público-privada entre el municipio y Maverick, subsidiaria de AAA Servicios, que a su vez también es parte del grupo Triple A”.

No en vano, el propio Banco Mundial advierte, según Daniela Pierotti, que “las empresas que pagan recompensas pueden esperar, no sólo obtener el contrato o ganar la subasta de privatización, sino además conseguir subsidios ineficaces, ventajas de monopolio y laxitud de la regulación en el futuro”.

3 TRABAJOS REALIZADOS

3.1 RECOPIACION DE INFORMACION

La información de sustento ha sido recogida de publicaciones diversas que se citan en el anexo, por lo que los exámenes de calidad de agua citados corresponden a lo reseñado en ellas.

3.2 ENCUESTAS

Los participantes de uno de los talleres de preparación de observadores comunitarios organizado por el OCSP, efectuaron muestreos al azar en sus áreas de actuación, axial como en el área inmediata adyacente al sector donde se detectó un brote de hepatitis A en el suburbio oeste de Guayaquil. Igualmente se aprovechó los resultados de una encuesta realizada por el OCSP en diversos sectores de Guayaquil a cerca de 40 mil personas. Aunque estas no cumplen la rigurosidad de un muestreo estadístico, sin embargo lo abrumador de los cuestionamientos a la calidad del servicio ofrecido por la concesionaria Interagua y su ente regulador ECAPAG, la hace de obligada consideración.

3.3 ENTREVISTAS

Se efectuaron entrevistas a diversos actores del proceso, además de considerar las declaraciones públicas ofrecidas, que al no ser desmentidas por sus autores, se las considera valederas.

4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

En el contrato de concesión no se estableció ninguna obligación de mejora en la infraestructura de drenaje pluvial de Guayaquil por parte de Interagua en el primer quinquenio de concesión, cuando anteriormente se esgrimió como justificativo para la ciudad la urgente inversión en la infraestructura de drenaje pluvial; por el contrario, en la cláusula cuarta del contrato se señala que “la responsabilidad de la Concesionaria ... en el primer quinquenio, se limitará a la capacidad y calidad que permitan los sistemas que recibirá de ECAPAG al momento de la transferencia”.

Al referirse a la prestación del Servicio de saneamiento, en el numeral 4.2.2.1., entre otras, señala que el costo de la construcción de las futuras plantas de tratamiento de aguas servidas, así como su mantenimiento “se financiará a través de la tarifa, bajo el esquema descrito para las Revisiones de la tarifa”. Considerando la importante inversión que se requiere para la operación y mantenimiento de estas -necesarias e imprescindibles- plantas, el costo que se trasladará al usuario será significativo; sin embargo, llama la atención que, en la actualidad y desde varios años atrás, el valor que se cobra por el servicio de alcantarillado, como un porcentaje del valor de agua potable, ya de por sí es alto, representando el 80% del consumo de agua potable, y con el condicionante de que el sistema de tratamiento existente es tan solo “primario”, es decir, solo se retienen sólidos, sin que exista ningún otro tratamiento para las aguas servidas que descargan al río Guayas, al Daule o a los esteros que circundan la ciudad.

La cláusula 4.2.2.2. señala con precisión la obligación de Interagua por la prestación del servicio recolección, conducción y disposición de las aguas lluvias; por lo que expresamente señala que es “responsable de la planificación y construcción de los futuros sistemas de alcantarillado pluvial”, a partir del segundo quinquenio, sin embargo, a juzgar por la propuesta del plan

maestro puesta a consideración de ECAPAG, no construirá ningún sistema de alcantarillado pluvial, a pesar de que no existe dicha infraestructura en mas del 60% de la ciudad, No se aplica un criterio de responsabilidad social para diferentes sectores consolidados de la ciudad de escaso ingreso económico...Así, por ejemplo, el Guasmo Sur con una población de 240 mil habitantes, que cuenta con canales de drenaje desde hace 20 años, tendrá que esperar 20 años mas para que se comience apenas a revestirlos; o no se plantean soluciones para las zonas carentes de este servicio, particularmente en sectores como Bastión Popular, Mapasingue, Prosperina, Flor de Bastión, entre otros .

Los parámetros de cumplimiento de la concentración de cloro residual se presentan de forma ambigua en el contrato. Si bien en una parte se señala que se admiten concentraciones de cloro de 0.2 mg/lt, llegando a expresarse, inclusive que, “en ningún caso será menor de 0.1 mg/lt; aduciendo que son parámetros tomados del MIDUVI, cuando este es aplicable para sectores rurales con poblaciones de hasta 1000 hab.; sin embargo, en el Código de Práctica para la Desinfección del Agua de Bebida, apéndice 2 del contrato, se establece concentraciones de 0.5 mg/lt, a 0.8 mg/lt., pero condicionando cuestionablemente tal concentración a que el agua cruda cumpla con índices de unidades de color menor a 0.15, lo cual no había ocurrido en 20 años de registros anteriores.

En cuanto a los planes quinquenales de inversión señalados en el numeral 5.3.3. se indica que la concesionaria conjuntamente con la ECAPAG deberán fundamentar la Revisión de las Metas de Expansión y Calidad, el Plan Quinquenal de Inversión para el siguiente quinquenio y la Revisión de las Tarifas para lo cual la Concesionaria deberá contratar el estudio a su costo, que tendrá como objetivo determinar “la relación entre las inversiones necesarias para alcanzar las metas del quinquenio”, “el nivel tarifario necesario para lograr tales metas” y “la disponibilidad a pagar y la capacidad de pago de los usuarios”. La ECAPAG estima que la suma de los planes quinquenales de inversión para los años 6 a 30 de la Concesión implicará inversiones del orden de 520 millones de dólares, pero, aclara que este monto será revisado en función de los requerimientos que surjan del Plan Maestro, de avance del mismo y de la evolución de la tarifa. De lo antedicho se establece que la regulación a cargo de ECAPAG es puramente económica, orientada a garantizar la rentabilidad de la inversión en función del incremento tarifario. No existe ningún condicionante social, mas bien, se entiende que si no hay capacidad de pago las metas de calidad y de expansión se postergan.

El CONAM mediante oficio DAJ-2000 1334 del 14 de septiembre del 2000 sugirió que en el contrato se establezca claramente como y cuando se cumplirán las conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario ofrecidos por el concesionario, en cuanto a su numero, considerando que es una variable no monetaria, sin embargo esto no fue tomado en consideración por lo que quedo a discreción de la concesionaria los términos de aplicación del contrato, lo que no garantiza la atención a los sectores mas vulnerables de la población. Inclusive, este compromiso contractual de inversión se pretendió financiarlo parcialmente con un préstamo al BID por 40 millones de dólares solicitados el 24 de enero del 2003 por Interagua, con la venia de ECAPAG, poniendo al Estado ecuatoriano como garante. Lo que revela que, al igual que en Bolivia y Argentina, las inversiones ofrecidas por 520 millones de dólares tienen un dudoso origen, no los fondos propios de Interagua/Bechtel.

La expectativa de que la iniciativa privada inyectaría fondos que paliarían la penuria financiera de las instituciones públicas se ha demostrado falaz. En Argentina, por ejemplo, que tras diez años de privatización ha decidido devolver la gestión de aguas urbanas al sector público, el 90 por ciento de las inversiones realizadas en este tiempo han sido públicas. Dicho en otras palabras, las grandes transnacionales, más que aportar fondos y arriesgar inversiones a largo plazo, han acabado gestionando inversiones públicas, especialmente del Banco Mundial, señala

Pedro Arrojo, en su artículo La gestión ética de un bien publico. En estas condiciones, añade, “el problema del acceso a aguas potables por parte de las comunidades más pobres se ha agravado. Y es que los pobres nunca han sido un buen negocio en espacios de libre mercado.... El argumento de la falta de recursos resulta injustificable, incluso para los gobiernos de los países más pobres;... Al fin y al cabo, la “revolución del grifo y del agua clorada” exigirá apenas un 1 por ciento de los actuales presupuestos militares. Se trata de un reto político, más que financiero”, sentencia.

En el caso de Interagua, contractualmente tampoco se le ha señalado plazos para la inversión, aunque Rodrigo Andrade, cuando ejercía la Presidencia del Directorio de ECAPAG, declaró el primer día de la concesión, que Interagua invertirá 250 millones de dólares en el segundo quinquenio, los cuales se emplearán en la infraestructura del sistema de agua potable, en las plantas de tratamiento de aguas residuales y en microsistemas de drenaje pluvial; que la cobertura será del 95% y 90% para agua potable y alcantarillado sanitario; y que la inversión total será de 1000 millones de dólares. Tales afirmaciones resultaron irreales al cabo de los 5 años de concesión, pues lo previsto en el Plan Maestro, 140 millones para el segundo quinquenio dista mucho de los 250 ofrecidos por su promotor.

INVERSIONES QUINQUENALES SEGÚN PLAN MAESTRO PROPUESTO POR INTERAGUA

(En millones de dólares)

Quinquenio	2	3	4	5	6	Total
AÑOS/SERVICIOS	2006-2011	2011-2016	2016-2021	2021-2026	2026-2031	
Agua Potable	43.41	20.01	35.42	21.52	61.40	181.77
Alcantarillado Pluvial	5.89	1.27	7.41	18.00	0.00	32.78
Alcantarillado Sanitario	91.01	91.8	72.31	51.32	14.06	320.5
INVERSIÓN QUINQUENAL	140.31	113.08	115.14	90.84	75.46	535.05

El numeral 6.9 Ajuste Automático de las Tarifas por Variación de Costos establece revisiones trimestrales a partir del inicio de la concesión “cuyo propósito es mantener el poder adquisitivo del ingreso frente a incrementos en los costos”. Se hace referencia tan solo al interés del concesionario más no a la capacidad de pago de la población. Confirma que la estrategia es garantizar la provisión del servicio de agua potable a quien puede pagar por ello, bajo el argumento de que el precio refleje la escasez y el costo de las inversiones para su distribución, desconociendo el derecho humano de acceso al agua. De esta manera se hace recaer el peso de la extensión del servicio en los usuarios, evitando así que el operador asuma algún tipo de riesgo empresarial y, de otra parte, deslinda al Estado del aporte de recursos para solventar políticas de inclusión social.

En el numeral 6.11 se hace mención a Otros mecanismos de restablecimiento de la ecuación financiera del Contrato, a más de los señalados en numerales anteriores de ese cuerpo legal (revisión de inversiones y revisión extraordinaria de tarifas). Centrando la actividad del ente

regulador, ECAPAG, a garantizar esa rentabilidad, ocultándose de esa manera la responsabilidad social del Estado, tanto del gobierno nacional, como del gobierno local, el Municipio de Guayaquil.

La regulación de los servicios públicos privatizados no responde a criterios democráticos y de inclusión social; busca evitar el dispendio de recursos por la ineficiencia pública de ciertas empresas carentes de contraloría social, para garantizarle una utilidad o rentabilidad económica al monopolio privado, soslayando la responsabilidad social del servicio. Los derechos del ciudadano se esconden o se limitan con la categoría usuario o consumidor; en la práctica, los usuarios no cuentan con el poder de elección que caracteriza a las relaciones de mercado. En otro orden, al concebir a los usuarios como clientes individuales, sólo se abre espacio a su incidencia en temas micro relacionado con el punto de consumo, pero se mantiene vedada su capacidad de decidir sobre los objetivos públicos a conseguir.



5 INDICADORES DE GESTION

La salud de la población es, principalmente, una consecuencia directa de un seguro abastecimiento de agua y una disposición de excretas. Un reciente informe de la Organización Mundial de la Salud revela que las cuatro enfermedades infantiles en las que más influyen las

malas condiciones ambientales son: la diarrea, las infecciones de las vías respiratorias inferiores, diversas formas de traumatismos involuntarios, el dengue y la malaria.

Las deficiencias en la calidad del servicio de agua potable y saneamiento influyen negativamente en las condiciones de vida de populosos barrios de Guayaquil contribuyendo significativamente a convertir más de una decena de enfermedades en endémicas. Mas de un 20% de la ciudad carece de agua potable por tubería y casi el 50% no tiene sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial lo cual genera condiciones de insalubridad y vuelve altamente vulnerables a los habitantes de los sectores urbano marginales de la ciudad. La Universidad de Guayaquil que se encuentra elaborando las Fichas Estandarizadas de Control de Salud, sobre la base de una muestra de 21970 menores de estos barrios de la ciudad determinó que 4022 padecen de anemia, 19.13% tienen una talla menor a la normal, y el 40.79% sufren de parasitosis.

Para la superación de estos problemas es digno destacar la excelente performance de empresas publicas de saneamiento como la que existe en Cuenca, capital de la provincia del Azuay y tercera ciudad más importante del Ecuador, la cual brinda en la actualidad uno de los mejores servicios de agua potable del país con un servicio que resulta rentable para la Empresa Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable y Alcantarillado (ETAPA). Cubre el 90 % de la demanda de agua existente en el cantón; la meta de cobertura propuesta para el 2030, es llegar a dar atención al 98 por ciento de la población del cantón, esto es, a 700 mil habitantes. Cinco años atrás el servicio de agua potable en Cuenca no era rentable. Las telecomunicaciones subsidiaban el 18 % de las necesidades. Las razones son múltiples: la deficiente cobertura, las pérdidas del líquido (en un 48 %) y las bajas tarifas, consecuencia de la inestabilidad económica del país. En 2000, para enfrentar estos problemas, ETAPA emprendió un programa de control de pérdidas de agua bajo tres ejes. Primero, el cambio y reubicación de medidores obsoletos, que impedían la medición exacta. Se redujo la presión de agua en la red de distribución para evitar las filtraciones, sin que afectara la dotación norma a la población. Y, se cambió la mayor cantidad de matrices obsoletas. Así se redujeron las pérdidas en un 13 %, la proyección hasta el 2010 es alcanzar la eficiencia internacional del 25 % de margen de agua no facturada.

Aunque, en los dos últimos años Etapa no incrementó las tarifas por este servicio, las tarifas de Cuenca son menores a la de otros municipios. Etapa no recibe ni un centavo del Gobierno central ni del Municipio. El servicio se paga de varias maneras y hay subsidios según la situación económica. Actualmente recauda USD 1,4 millones mensuales por agua y alcantarillado. Los recursos se reinvierten en el mantenimiento y operación de las dos plantas de agua potable y en la de aguas residuales. Cuenca goza de uno de los mejores sistemas de tratamiento de aguas residuales de la región. Al cuencano, Jorge Guerrero, le satisface saber que paga por el consumo de agua de calidad. "Siempre escucho que es la mejor del país. Eso es bueno para nuestra salud, porque siempre los niños toman agua directamente de la llave". Lo dicen las estadísticas y el estudio técnico (bacteriológico, físico, químico) mensual que mide la calidad de agua que se consume en Cuenca. Según los resultados de las muestras tomadas en agosto pasado, el agua presenta cero coliformes y es apta para el consumo.

Tales indicadores distan mucho de los servicios que ofrece Interagua por mayores tarifas, generosa promoción televisiva y con una creciente insatisfacción de la ciudadanía.

5.1 SERVICIO DE AGUA POTABLE

Para el Observatorio Ciudadano de los Servicios Públicos el análisis del problema de la calidad del agua debe ser enfocado más allá de la concentración del cloro residual,

componente de un todo que es la calidad de la prestación del servicio, esto es, calidad del agua potable, presión, continuidad, y atención al ciudadano, principalmente...

5.1.1 CALIDAD DEL AGUA POTABLE

5.1.1.1 El caso del brote de Hepatitis A

La calidad del agua potable viene determinada principalmente por su capacidad de ser ingerida sin causar riesgo a la salud. Reiteradamente los medios de comunicación dan cuenta de la insatisfacción de ciudadanos en diversos sectores de la ciudad de Guayaquil, que a través de sus sentidos perciben la turbiedad, el color, e incluso, fetidez, que con relativa periodicidad llega a sus hogares.

En Nueva Delhi, La India, entre 1955-56 se produjo una gran epidemia de hepatitis infecciosa transmitida por agua como resultado de la contaminación del sistema de abastecimiento de agua. En aquella ocasión no se presentó un aumento en las infecciones bacterianas entéricas, como fiebre tifoidea, durante el mismo periodo. Esto sugiere que las dosis de cloro y tiempo de contacto suministrados en la planta de tratamiento de aguas fueron suficientes para destruir las bacterias –como las que causan la fiebre tifoidea-, mas no los virus – como los de la hepatitis-. (Ingeniería Ambiental de Henry y Heinke, Editorial Prentice Hall, 1999). La mejora de la calidad del agua de bebida mediante el tratamiento del agua doméstica, por ejemplo con la cloración en el punto de consumo, puede reducir en un 35% a un 39% los episodios de diarrea.

El 12 de julio de 2004 la ECAPAG, ente regulador de concesionaria señaló a INTERAGUA que en la zona del Suburbio Oeste se necesita que “se reemplace la totalidad de la infraestructura comprendida dentro de su área de trabajo, por tratarse de un sistema de redes obsoletas, con daños de consideración, por lo tanto los usuarios no pueden ser sujeto de cobro alguno por el servicio”. INTERAGUA respondió que tiene 6729 conexiones registradas en la zona y el 95% son facturadas sin medidor. La firma privada se ofreció a construir una nueva red, pero no precisó fecha. Guillermo Mingolla, representante de INTERAGUA, el 6 de abril del 2005 se comprometió a “suspender inmediatamente la emisión de facturas a clientes de los sectores Suburbio Oeste y Cisne“(El Comercio, 26 de Junio/05).

Sin tomar en cuenta este precedente, se continuo entregando el liquido vital por las mismas redes obsoletas, lo que propicio que en el Sector Plan Piloto, comunidad de la zona Suburbio Oeste se presente en el mes de junio del 2005 una epidemia de Hepatitis A, entre los alumnos de la escuela fiscal Alberto Perdomo. Los análisis iniciales efectuados por el Instituto Nacional de Higiene y por el Municipio de Guayaquil en el sector de las calles 24 y la P, determinaron la contaminación del agua por heces fecales en varias de las muestras, así como el incumplimiento de la norma INEM 1108 Calidad de Agua de Bebida (Instituto Ecuatoriano de Normalización y Medidas), por lo que no eran aptas para el consumo humano. El Informe presentado por el MIDUVI a la C.C.C.C. determinó que hay presencia de coliformes fecales en la red de distribución (indicadores de contaminación), debido al mal estado de las tuberías, bajas presiones y discontinuidad del servicio.

El Subsecretario de Salud, Federico Cedeño, aceptó que la desinfección con cloro aplicada por Interagua es insuficiente, conforme destaca Diario Expreso el 29 de junio/05. La Organización Panamericana de la Salud, publicó a través de la Hoja de Divulgación Técnica –HDT 35- del Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ambiental –CEPIS-, un Programa de Vigilancia de Calidad del Agua para Consumo Humano, en donde se señala que, el valor de 0.3 mg/l es el que se recomienda como nivel de cloro en el agua de condiciones normales de abastecimiento; y, 0.8 es el máximo, porque a partir de esta valor, los niveles mayores son fácilmente detectables por su olor y sabor característicos, que hacen que el agua sea rechazada por los consumidores. Los valores intermedios son de interés especial en el caso de programas en zonas marginales urbanas y otras de escaso saneamiento donde se requieren niveles permanentes de cloro de 0.5 a 0.6 mg/l, rango establecido luego de estudios de correlación entre presencia de cloro y coliforme en el agua. De ahí que, Ángel Valencia, Coordinador de la Subse de la OPS en Guayaquil, declaró que la insuficiencia de cloro provoca la contaminación del agua porque el líquido carece de protección (Expreso 1 de julio/05).

Conforme a las estadísticas publicadas en Guayaquil se presentaron los siguientes casos de hepatitis hasta junio del 2005:

Años	1990	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Casos	1028	1619	950	1057	618	597	286*

*Hasta junio

Estas cifras solo corresponden a los contagiados que se atendieron en los centros de salud públicos de Guayaquil, puesto que no se registran los pacientes atendidos en consultorios, dispensarios, clínicas y hospitales privados o de organizaciones no gubernamentales. Conforme a cifras oficiales del INH en el sector se constató lo siguiente:

Fechas	18 de Junio 2005	24 de Junio 2005	29 de Junio 2005 (*)
Personas atendidas	56	60	
Personas infectadas	18	20	85
% Personas infectadas	32%	33%	

(*) El Diario El Universo del 29 de junio, da cuenta de 39 infectados según informes oficiales y 46 diagnosticados clínicamente, clasificados como “sospechosos”, total 85.

El numeral 4.2.1.3 del Contrato de Concesión señala la obligatoriedad de Interagua de “La potabilización del agua cruda para hacerla apta para consumo humano”, sin embargo, el Director del Instituto Nacional de Higiene, autoridad de salud responsable del control de calidad del agua en Guayaquil, en dialogo con Citynoticias el 13 de octubre/05 recomendó que “La ciudadanía de Guayaquil debe hervir el agua para asegurar su calidad”, en un reconocimiento implícito a la vulnerabilidad de la ciudadanía a contraer enfermedades en virtud de la

desconfianza a la calidad del agua que provee Interagua, lo cual se agravo en la ciudad los días previos al brote de la epidemia de Hepatitis por una escasez del gas de uso domestico, conforme reseña diario El Universo el 18 de junio/05.

Por su parte, el Código de Práctica para la Desinfección del Agua de Bebida que provee Interagua y que consta en el Apéndice del Anexo 2 del Contrato de Concesión, define el producto conforme las Guías de la Organización Mundial de la Salud (1995) como “adecuada para uso humano y para todo uso doméstico habitual, incluida la higiene personal”. Y, puntualiza, que en esta definición está implícito el requerimiento de que el agua no debe presentar ningún tipo de riesgo capaz de causar irritación química, intoxicación o infección microbiológica perjudicial a la salud humana.

En su numeral 1.3 señala que la calidad microbiológica del agua de consumo humano es de gran importancia y –aclara- que a la desinfección como medio de control de los microorganismos causantes de enfermedades debe dársele la mas alta prioridad dentro de las políticas de los abastecedores de aguas, principalmente en los lugares donde las enfermedades transmisibles de origen fecal oral muestran elevados índices de prevalencia, como es el caso de Guayaquil.

En el numeral 4 Disposiciones Generales del referido Código se establece que la Entidad Prestadora del Servicio –EPS-, Interagua, debe garantizar la calidad microbiológica del agua de bebida suministrada. Sin embargo, Interagua y su ente regulador ECAPAG, reconocieron públicamente que el agua que produce y distribuye de manera exclusiva en Guayaquil, léase monopolio del servicio, mantenía parámetros de concentración de cloro residual de 0.20 mg/litro.

La Comisión de Salud del Congreso a petición del OCSP realizó pruebas de la calidad del agua, pero con un procedimiento cuestionado que determinó que las muestras no sean representativas, con resultados que no satisficieron las expectativas ciudadanas porque, de manera extraña, por primera vez el servicio de agua por la red continuó abasteciendo del liquido vital más allá de la hora cotidianamente establecida, y llegando a obtener una inusual concentración de cloro en sitios extremos de la red, lo que hizo presumir la existencia de puntos de reclusión no informados a los participantes.

Fernando Alvarado, vocero de Interagua, recomendó ante las cámaras del noticiero matinal de Gamavisión, que, como consecuencia de la discontinuidad del servicio de agua potable que ofrece la concesionaria en Guayaquil, al restablecerse diariamente este servicio, la ciudadanía “deje perder el liquido por las llaves de los domicilios hasta que se observe limpia”. Como consecuencia, en sectores donde las redes de distribución son de alto riesgo para la contaminación esta se conducirá inevitablemente a las cisternas de almacenamiento de las viviendas, sin que pueda ayudar la poco técnica recomendación del operador privado. De otra parte, expresa la irresponsabilidad social de la empresa que pretende trasladar al usuario la decisión de aceptar o no el agua que sale por las llaves, por una mera inspección visual; y con la lógica de las garantías de rentabilidad previstas en el contrato de concesión esa agua desperdiciada, que pasa por los medidores de caudales de agua en cada domicilio, es facturada.

La Comisión de Control Cívico de Corrupción determinó que la empresa Interagua, “por efectos de la suscripción de un contrato ineficaz, entrega el agua en condiciones que no son aptas para el consumo humano, poniendo en grave riesgo a la población guayaquileña. De esta manera se configura un grave delito en perjuicio de la salud pública. Asimismo, la Concesionaria mencionada ha omitido la adopción de medidas alternativas para evitar una baja en los parámetros de calidad del agua que se entrega en el suburbio de Guayaquil. “

El Lunes 3 de octubre/05 en Diario El Universo, los laboratorios de control de calidad de empresas privadas como Indulac, Big Cola y Cervecería Nacional, que emplean el agua como materia prima, han sido enfáticos en señalar que la calidad del agua potable no es permanente; por lo que se ven obligados en ocasiones a asumir su desinfección. Y es importante destacar que se trata de empresas instaladas entre los kms. 14 y 17 de la vía a Daule, prácticamente al inicio de los acueductos que distribuyen el líquido vital a toda la ciudad. Esta información es corroborada por un químico profesional que vive en la Alborada y publicada el 9 de octubre en Diario El Universo, quien preocupado por el servicio que recibe, efectúa un control periódico desde su domicilio.

De conformidad a muestreos al azar realizados por líderes barriales que asistían a talleres de formación de observadores comunitarios se observa que en el sector del Plan Piloto del Suburbio Oeste y en la Coop. Batalla de Tarqui del Guasmo Sur, extremos de la red de distribución de agua potable, un 75 % de los encuestados afirman que el agua que recibe por tubería es turbia; siendo que, en la Cooperativa antes señalada, ese porcentaje de insatisfacción se incrementa durante la época de lluvias por la elevación del nivel freático que contamina las tuberías, llegando incluso a reconocer un 42% de los encuestados que el agua sale fétida.

Consecuentemente, se demuestra que la elevada incidencia de enfermedades que azotan a la población de Guayaquil se derivan, entre otras causas de la deficiencia de los servicios básicos de agua y saneamiento; y, para el caso del brote de hepatitis en el Suburbio Oeste, que el agua no contenía la dosis necesaria para su adecuado consumo, y que ocasionalmente sale turbia y mal oliente, conforme reiteradas denuncias de los moradores publicadas en la prensa, circunstancias agravadas por la insalubridad del sector.

La metodología de la toma y análisis de muestras, la información total de los resultados, la participación de laboratorios acreditados en representación de la sociedad civil y la permanente información de la ECAPAG a la ciudadanía, constituyen requisitos indisolubles que permitirán restablecer la confianza en los resultados de evaluación de la calidad del agua.

5.1.1.2 Parámetros para Desinfección establecidos en el Contrato

Los parámetros de cumplimiento de la concentración de cloro residual se presentan en forma ambigua en el contrato.

El numeral 2.1.2.5 del anexo 2 del contrato de Concesión, relativa los parámetros de Calidad del Servicio a controlar por ECAPAG, señala para el caso del Agua Distribuida por Redes que el valor del cloro residual mínimo es:

pH del agua	Cloro Libre Residual (mg/l) tiempo mínimo de contacto 10 minutos	Cloro Libre Residual (mg/l) tiempo mínimo de contacto 60 minutos
7-8	0.2	1.5
8-9	0.4	1.8

Estos parámetros, son justificados por ECAPAG aduciendo que corresponden a la norma establecida por el MIDUVI para poblaciones mayores a 1000 habitantes, e ignorando que la Ley de Defensa del Consumidor los obligaba a aplicar la norma 1108 establecida por el INEM, y que no les era desconocida, pues en sus parámetros básicos esta recogida en el Código de Práctica para la Desinfección del Agua de Bebida que forma parte del contrato.

En las disposiciones específicas del referido Código, en el numeral 5.1 Desinfección, se establece que es obligación de Interagua garantizar una desinfección efectiva del agua.

El producto usado para la desinfección, según el numeral 5.1.2.1, debe cumplir los siguientes requisitos: "Tener capacidad de eliminar a temperatura ambiental los microorganismos existentes en el agua, causantes de enfermedades, y en un tiempo no mayor de 15 minutos; debe ser dosificado en una concentración tal que luego de su aplicación inicial mantenga una concentración residual para la protección del agua contra posteriores contaminaciones... "

En el numeral 5.1.2.2 señala que, si para la desinfección se emplea cloro debe considerarse lo siguiente:

" a) En lo posible, el agua debe tener una turbiedad menor de 5.0 UNT. Y un valor de pH menor a 8.0;

b) El tiempo de contacto no debe ser menor a 30 minutos;

c) **Durante el periodo de un año, el 80% de los resultados de los análisis correspondientes al contenido de cloro residual libre no debe ser menor a 0.5 mg/l como Cl₂.**

d) Ninguna muestra debe tener un contenido de cloro residual libre menor de 0.3 mg/l como Cl₂. "(el subrayado es nuestro)

Sin embargo, en el siguiente literal, se establece de manera extraña que:

"e) En aguas que contienen mas de 15 unidades de color, en el curso del año, el 80% de los resultados de los análisis correspondientes al contenido de cloro residual libre no debe ser menor de 0.2 mg/l como Cl₂, y ninguna muestra debe tener una concentración menor a 0.1 mg/l como Cl₂."

Los literales b), c) y d) del numeral 5.1.2.2. del Código de Práctica para la Desinfección del Agua de Bebida, textualmente citados, corresponden a los parámetros exigidos por las autoridades de salud y que no aplica Interagua; sin embargo, el literal e) establece una condicionante que les facultaría a cumplir solo los requerimientos establecidos en los Parámetros de Calidad del Servicio, que establecen menores concentraciones de cloro residual libre, sin considerar las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para ciudades como Guayaquil con sistemas de agua potable de elevado riesgo de contaminación.

Según reportes que datan desde 1979, 22 años antes de la firma del contrato de concesión, ya se conocía que por sus características el parámetro del color, medido en UCV, del río Daule es mucho mayor de 15, con lo que se pretendió justificar la no aplicación de los literales c) y d).

Periodo	Parámetro	MINIMO	MAXIMO	
1979-1985	Color (UCV – mg/L)	55	850	201 (Promedio)
1992-1996	Color (UCV – mg/L)	50	200	400 (Excepcional)

Fuente: Evaluación de los Sistemas Existentes Banque Paribas

En todo caso, el numeral 5.1.2.3. Del referido Código de Práctica para la Desinfección del Agua de Bebida, precisa que “el agua no debe contener cloro en una concentración o valor que en conjunción con cualquier otro elemento, organismo o sustancia contenida en ella, cause el rechazo del agua o resulte peligroso a la salud de los consumidores”, como efectivamente ocurre con la dosificación aplicada por Interagua.

Consecuentemente, es responsabilidad de la firma concesionaria Interagua, bajo la regulación de su ente de control ECAPAG, determinar la dosificación de cloro apropiada tanto en la planta potabilizadora, como en la red de distribución, porque es su obligación, conforme el Código de Práctica para la Desinfección del Agua de Bebida, garantizar la calidad microbiológica y la desinfección efectiva del agua; con lo que se lograría evitar concentraciones que provocan la contaminación del agua por la ausencia de la debida protección, conforme advirtió, Ángel Valencia, funcionario de la OPS en Guayaquil.

5.1.2 COBERTURA

CUADRO N° 6 TENDENCIA DEL NIVEL DE ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN PORCENTAJES

TIPO DE SERVICIOS	1982	1990	1993	1996	1998	2000
-------------------	------	------	------	------	------	------

AGUA POTABLE	64,4	60,5	61,0	70,0	67,5	66,0
ALCANTARILLADO	52,1	55,2	53,4	48,8	45,5	42,0
ELECTRICIDAD	95,7	97,4	98,1	98,8	99,0	99,0
TELEFONO	N/D	24,7	27,0	28,2	34,5	47,7

FUENTE: INEC: Censos de Población y Vivienda y Encuestas de Condiciones de Vida

ELABORACIÓN: DPLANG, Dpto. Planes y Programas Estratégicos (Área de Economía Urbana).

Interagua ha destinado alrededor de \$35 millones para obras de expansión y mejoras de calidad del servicio de agua potable en Guayaquil, en los cuatro años que lleva de operadora de estos servicios, desde el 21 de agosto de 2001 cuando ECAPAG le entregó la concesión por un período de 30 años. Hasta esa fecha, la empresa ha realizado 35 mil nuevas conexiones de un total de 55 238 que debe instalar en los primeros cinco años, previéndose un retraso en su cumplimiento hasta agosto del presente año como se desprende de informaciones de la propia empresa que asegura cumplirá hasta diciembre, estableciéndose, sin embargo, un mayor retraso en las conexiones al sistema de aguas servidas.

Lo antes señalado refleja una política empresarial que privilegia el incremento de las conexiones de agua potable por encima de las de alcantarillado sanitario, que sin embargo es el servicio básico que menor cobertura tiene, y cuya inexistencia genera un gran impacto negativo en la salud.

El Reglamento de Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado aprobado por ECAPAG deslinda de toda responsabilidad a Interagua y ECAPAG por la calidad, precio y servicio que prestan los tanqueros (tanque-cisterna), delegando tales funciones a la Intendencia de Policía, sin considerar la responsabilidad que les asiste por el abastecimiento de agua a la población mas vulnerable, carente de elementales servicios básicos.

5.1.3 PRESION

Falta información de planeación y cronograma para alcanzar la presión adecuada en toda la ciudad. La presión mínima requerida por la ciudadanía, que le permita almacenar agua en las pocas horas de que esta circula por la tubería en muchos barrios de la ciudad, obliga a la población al empleo de bombas de succión, acarreándose contaminantes al interior de la red de distribución; sin embargo, la reglamentación interna que regula el servicio establece multas por el uso de tales bombas de succión, mas no determina las responsabilidades del proveedor del servicio, Interagua, por las bajas presiones en la red que obliga al usuario a su uso.

Conforme a los parámetros de calidad del servicio (Anexo 2 del contrato de Concesión) la presión mínima en la red es aquella presión disponible en el 95% del tiempo sobre la cota de nivel de piso en las conexiones de los inmuebles servidos luego de la llave de paso (medidor).

Antes de finalizar el primer quinquenio, en julio del 2006, Interagua deberá suministrar agua potable manteniendo las siguientes presiones mínimas, las cuales no alcanzara a cumplir en el periodo establecido en el contrato, a pesar que constituyen menores exigencias que las establecidas para el primer quinquenio en la primera convocatoria a Licitación para la concesión:

Sectores de Guayaquil	Presión mínima
Noreste	8 mca (11.4 psi)
Noroeste	8 mca (11.4 psi)
Centro	5 mca (7.1 psi)
Sur	5 mca (7.1 psi)
Zonas mas alejadas	5 mca (7.1 psi)

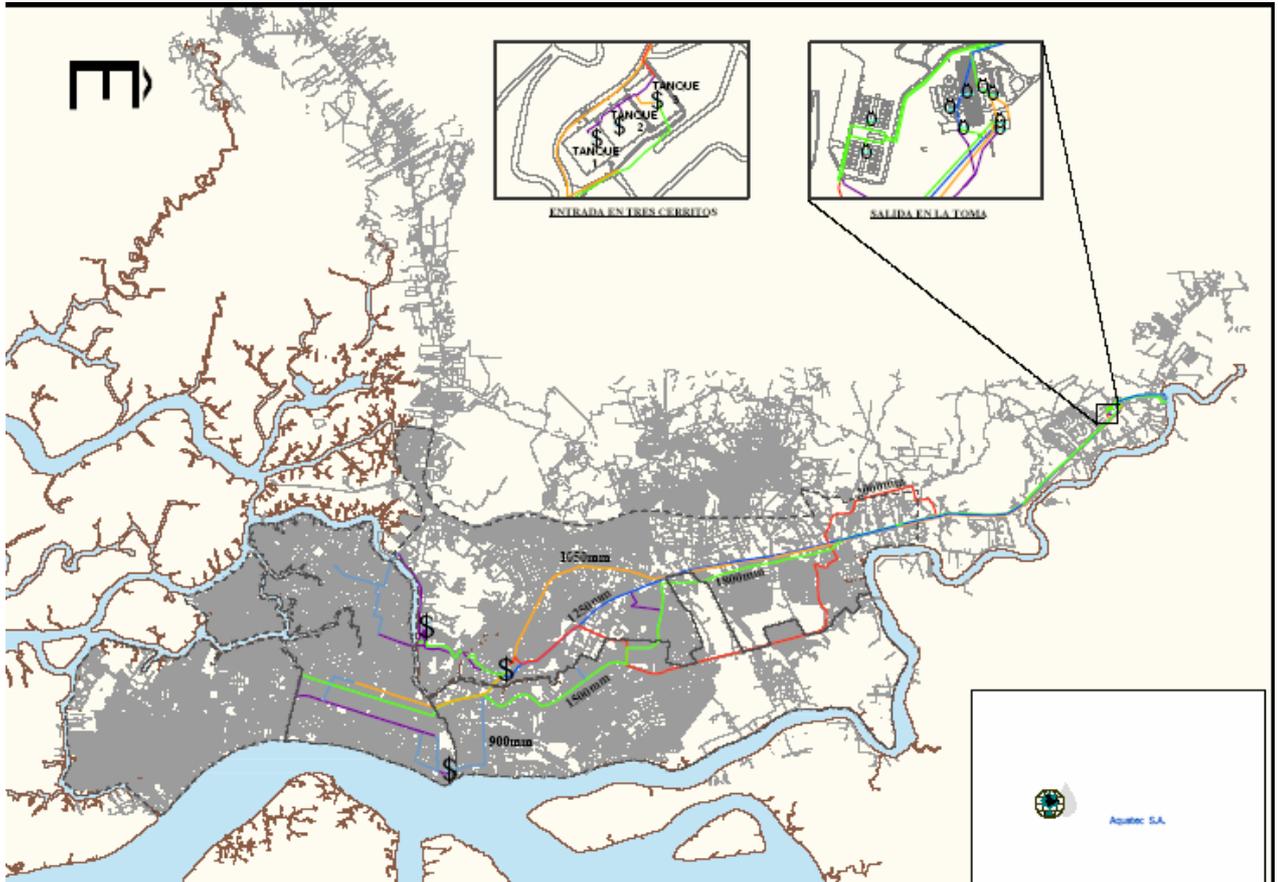
En la actualidad, para el caso del Plan Piloto, por ejemplo, los moradores señalan que carecen de presión en la red, ni siquiera para alcanzar la ducha de baño, razón por la cual, el 67 % de los encuestados afirma que usa bomba de succión, lo cual, si bien es penalizado por ECAPAG en el Reglamento de Prestación del Servicio, sin embargo, constituye la respuesta de los moradores a la falta de un adecuado servicio en la red de distribución hacia sus domicilios. Lo propio ocurre en otros barrios urbano-marginales de la ciudad.

USO DE BOMBA DE SUCCION POR FALTA DE PRESION EN LA RED

SECTOR	Coop. Mariuxi Febres Cordero (Guasmo Sur)	Coop. 5 de Diciembre	Coop. Batalla de Tarqui (Guasmo Sur)	24 y la P (Sector Plan Piloto)
PORCENTAJE	92%	75%	100%	67%

Esta práctica de abastecimiento constituye uno de los más agresivos factores de contaminación, puesto que induce al ingreso forzado de los contaminantes a la red de distribución y al sistema de almacenamiento de agua de los usuarios.

Mas bien, en sectores como los Guasmos, la continuidad del servicio se agravó, por lo que el abastecimiento se redujo a 2 horas de la madrugada, seguramente obedece a nuevas reducciones en los volúmenes de abastecimiento a la ciudad mediante la manipulación de las válvulas, como una forma de ahorro de la concesionaria Interagua, que sacrifica los intereses de los sectores mas vulnerables de la población, y con el agravante de las permanentes quejas por la turbiedad y fetidez con que llega, que les provoca inclusive enfermedades de la piel, como denunciaron en el pasado mes de Junio/06 los moradores de la Coop. Unión de Bananeros del Guasmo en el noticiero de ECUAVISA. Esta drástica reducción de los ya exiguos volúmenes que recibían, constituyen motivo para que ECAPAG deba exigir a Interagua abastezca con tanqueros a la población de los Guasmos, como una medida compensatoria al desabastecimiento que actualmente sufre.



Suburbio y Guasmos se encuentran alejados de la Planta LA Toma. Se requieren puntos de recloración para asegurar calidad del agua potable a la población, hasta que se sustituyan las tuberías obsoletas.

5.1.4 TARIFA

El pliego tarifario aplicado por ECAPAG desde 1995, bajo la tutela del Banco Mundial, responde a la premisa de la operación del servicio con “precios reales”, lo que implica la paulatina eliminación de los subsidios cruzados, que facultaba a que los mayores consumidores asuman la responsabilidad social de subsidiar a los menores consumidores.

La aplicación de esta nueva política tarifaria por parte de ECAPAG tiene como finalidad garantizar la rentabilidad del operador privado, en función del pago según consumo, sin tomar en consideración la capacidad de pago de la población.

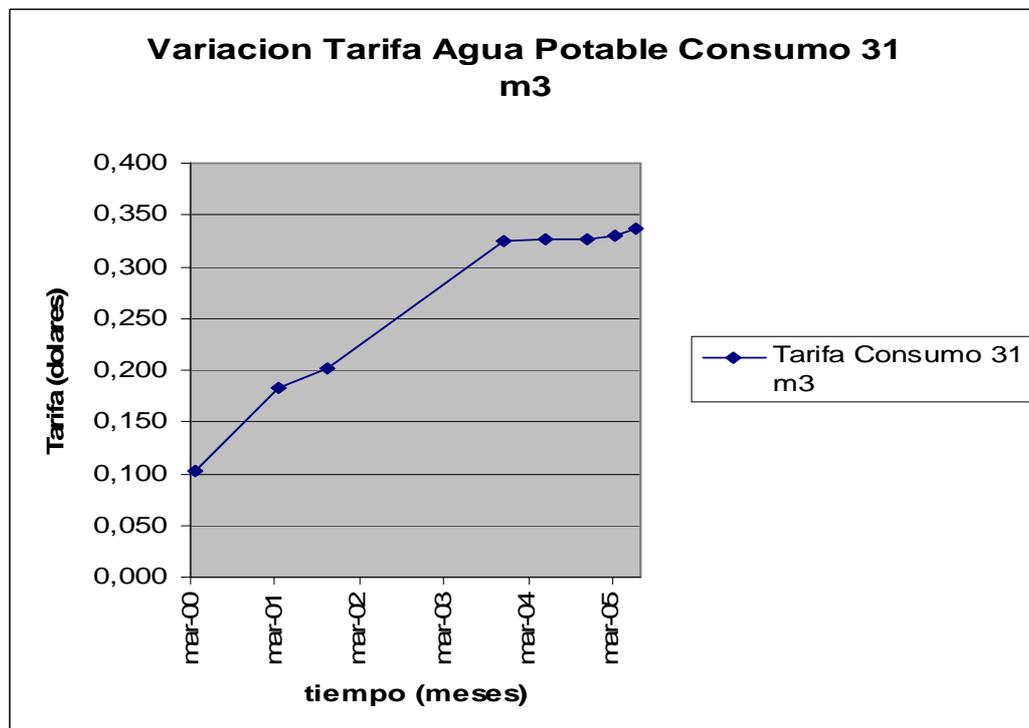
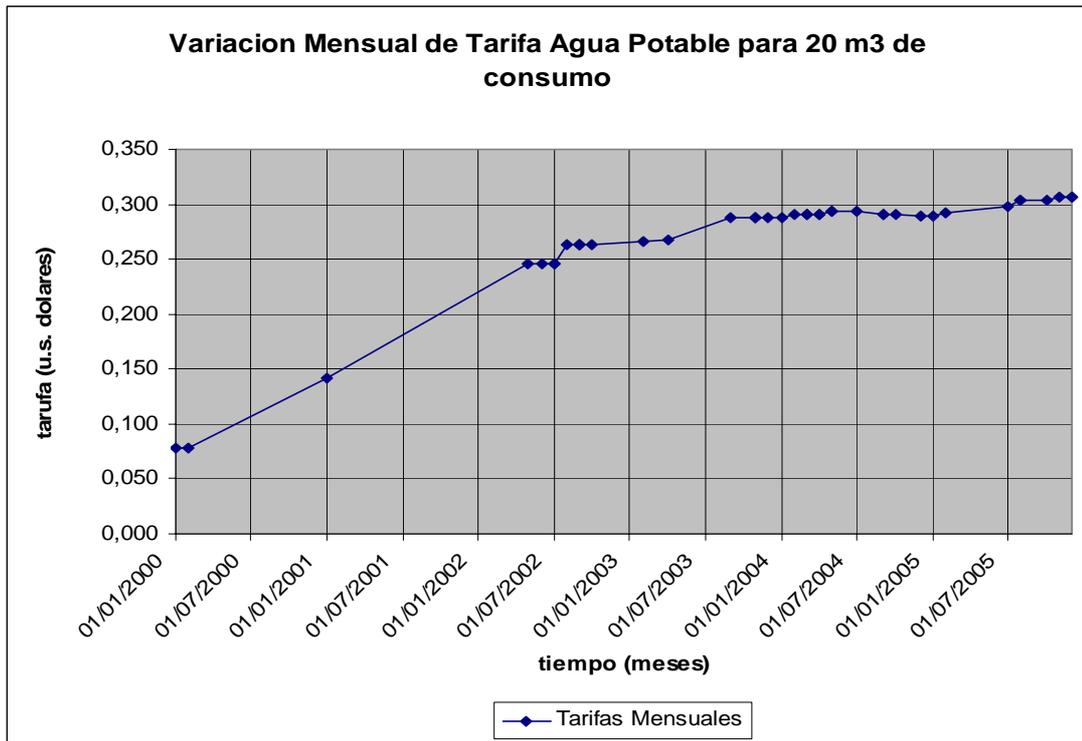
Coincidentemente con el avance del proceso de concesión, un estudio sobre los indicadores urbanos efectuado por el Municipio de Guayaquil determina que “el consumo de agua potable mediante redes en los sectores populares tuvo un mayor impacto, cuando de 225 litros per-cápita diario se redujo a 105 litros al aumentar la población en forma significativa y al quedar suspendido los trabajos

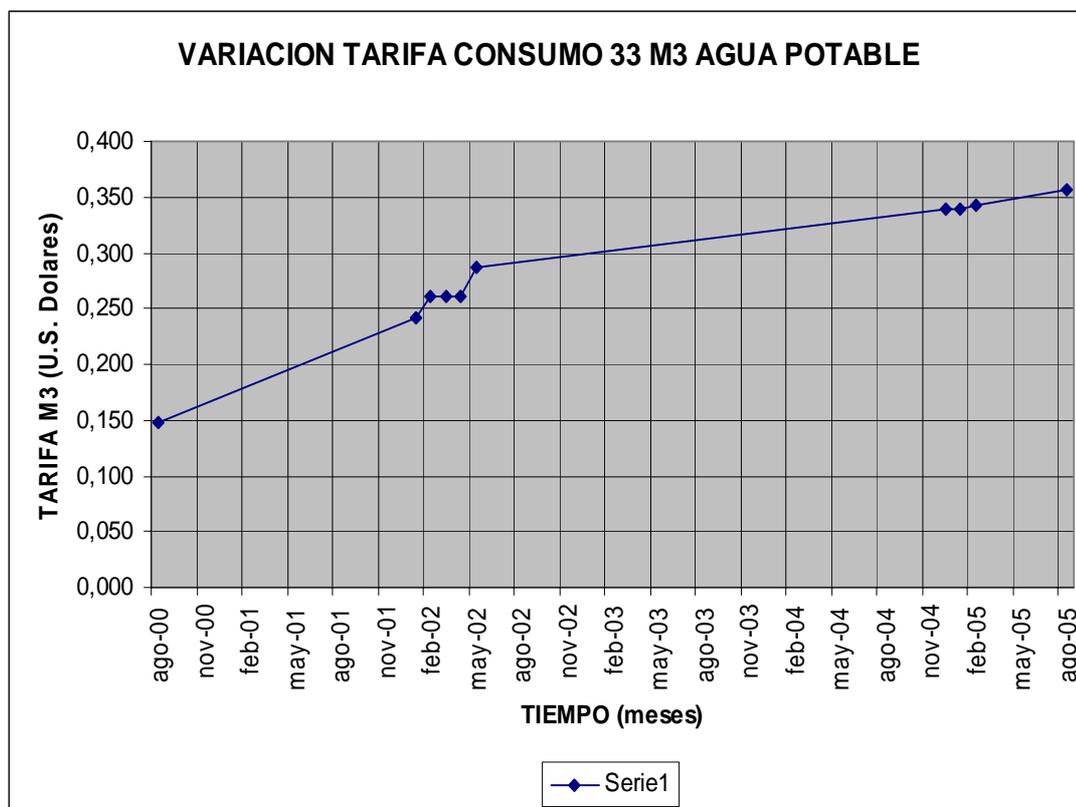
de expansión de las redes”. A ello se añade que, posteriormente, INTERAGUA como una medida para reducir drásticamente las pérdidas por agua no contabilizada redujo 100 mil metros cúbicos diarios de agua, lo que afectó mayormente a los barrios urbano – marginales del suburbio oeste y guasmos, por encontrarse en los puntos mas alejados de la red de distribución.

El citado estudio reconoce que “hasta mediados de 1998, el precio del agua potable ha tenido como tendencia reducir las grandes diferencias entre los precios más altos aplicado al sector industrial (de \$1,68 descendió a \$1,01 el m3), con los precios más bajos de los asentamientos populares (de \$0,04 se elevó a \$0,12 el m3). Es parte de la política de la ECAPAG de reducir los subsidios y adoptar precios más reales”.

Como consecuencia, un nuevo pliego tarifario aplicado a partir del año 2000 consolido esta política al eliminar las categorías de consumidores, industriales, comerciales y residenciales, por categorías según rango de consumo; aceptando que los 5 rangos de mayor consumo, subsidien a los 3 rangos de menor consumo, pero bajo la óptica de ir aplicando mecanismos de reajustes que conduzcan a eliminar completamente el subsidio: Posteriormente, a partir de agosto del 2002 reduce a dos los rangos de menor consumo sujetos a subsidio; sin embargo, los incrementos tarifarios impuestos a partir del año 2000 revelan que el valor por carga variable de las tarifas de agua potable se han incrementado 3 veces, a lo que debe sumarse un incremento del 20% en el valor de carga variable por el servicio de alcantarillado para los habitantes de menor consumo, mientras que se reduce el porcentaje que cancelaban los de mayor rango de consumo.

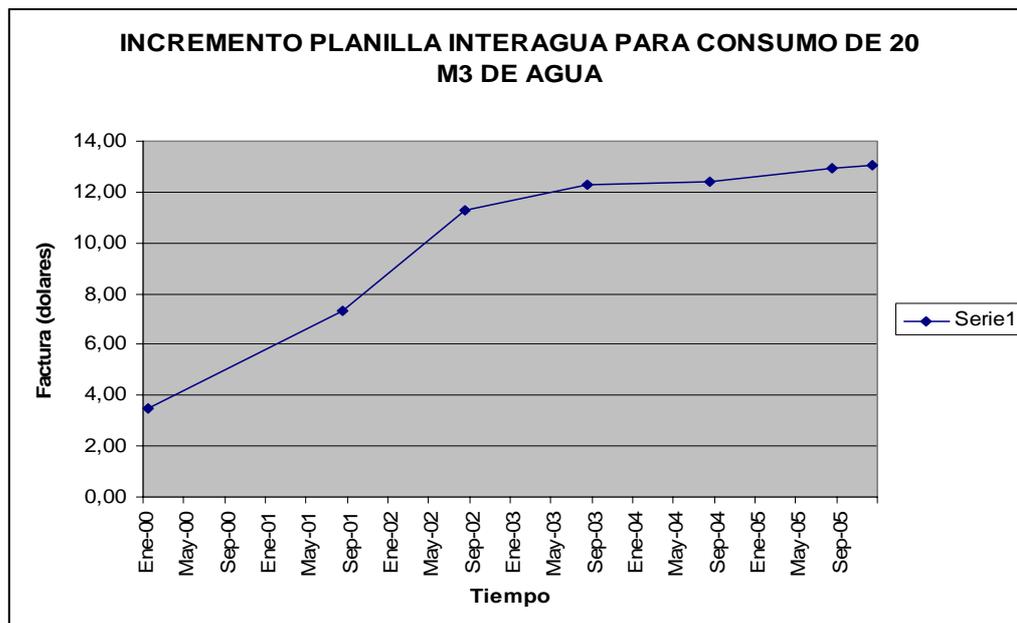
El rol de ECAPAG como ente regulador del contrato se reduce en la práctica a garantizar la rentabilidad del negocio del operador privado, soslayándose a través de esta agresiva política tarifaria, los intereses de los sectores mas desposeídos de la población.





Como resultado de esta política tarifaria, si consideramos como punto de partida (base = 100) las de enero del año 2000, para el rango de menor consumo, que corresponde a la población de menores recursos económicos, constataremos que para agosto del 2001, mes que entro a operar Interagua, el cargo variable de agua potable en la tarifa se incremento a 207; y a agosto del 2005, a 390, es decir cuatro veces. Si consideramos, por ejemplo, que en enero del 2000, el ciudadano que consumía 20 m3 cancelaba 0.078 dólares por metro cúbico de agua, en agosto del 2005, debía cancelar 0.304 por esa misma unidad de volumen.

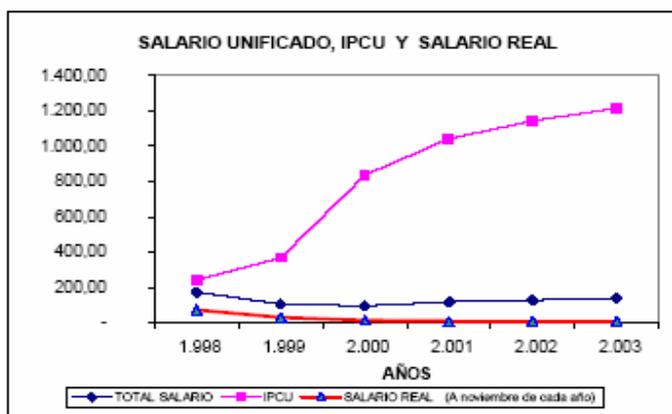
Ahora, si además consideramos el cargo variable de alcantarillado que fue incrementado para este rango de consumo de 60% a 80%, mas el valor creciente por cargo fijo, el valor total de la planilla que recibimos varió de la siguiente manera para el rango de consumo del ejemplo: De \$ 3.47 que se pagaba por consumo de 20 m3 de agua potable en enero del 2000, se incremento en mas del doble a \$ 7.31 en agosto del 2001, mes de inicio de operaciones de Interagua; de ahí en adelante el incremento ha sido sostenido, de forma tal que, a diciembre del 2005, el valor a pagar es casi cuatro veces mas de los \$3.47 que se facturaba en enero del 2000, esto es, \$ 13.07 dólares.



Mientras esa política de “precios reales” se impone, constatamos cómo se manifiesta la tendencia creciente de índice de precios del consumidor, versus la reducción del salario real de los trabajadores en el país, para el periodo 1998-2003, tendencia que se mantiene. El salario real en el Ecuador tiene un proceso de deterioro que no ha sido recuperado. La tarifa que cobra Interagua en cambio, seguirá incrementándose impactando cada vez más en el presupuesto familiar porque está supeditada precisamente al índice de precios al consumidor, al crecimiento de las tarifas de energía eléctrica y de los salarios nominales, sin considerar el salario real, como sería socialmente justo.

SALARIO UNIFICADO, ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y SALARIO REAL (En dólares)

AÑOS	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003
TOTAL SALARIO	173,84	103,63	96,65	117,65	128,88	137,91
IPCU	241,00	367,00	836,42	1.042,32	1.143,54	1.217,62
SALARIO REAL	72,13	28,24	11,56	11,29	11,27	11,33



FUENTE: Boletín Estadístico Banco Central del Ecuador 1823

En este sentido, es preciso articular políticas tarifarias, por bloques de precio creciente, que permitan financiar adecuadamente estos servicios públicos básicos desde adecuados criterios sociales, para impedir que los sectores sociales más desposeídos, sean castigados con una política tarifaria que desconoce el elemental principio de equidad social, en donde los derechos del ciudadano se relegan bajo la categoría del usuario y del trato "igualitario", que - como vemos- es en realidad excluyente. En definitiva, "es preciso introducir racionalidad económica, pero no desde una óptica de mercado, sino social." (**Pedro Arrojo Agudo** Revista Pueblos)

5.1.5 ATENCION A LOS CIUDADANOS / USUARIOS

El Servicio de Atención al Cliente es cuestionado por los usuarios por su falta de resolución satisfactoria. **El cliente nunca tiene la razón.** Existen casos paradigmáticos que revelan esta tesis. La acción obligatoria de ECAPAG para resolver los conflictos no resueltos a satisfacción del cliente, recién al cabo de 4 años de concesión han sido promocionados para conocimiento de la ciudadanía, abriendo la línea 1-700-ECAPAG, que es cuestionada porque recarga el costo de la llamada al usuario.

Los moradores encuestados en la zona adyacente a la Escuela Perdomo, foco del brote de Hepatitis A en el sector de Plan Piloto, así como moradores de la Coop. Mariuxi Febres Cordero, Coop. Batalla de Tarqui, coinciden en señalar que el servicio de agua potable prestado por Interagua es deficiente; y, en el primer sector señalado que cuentan con el sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, reiteran el mismo calificativo de Deficiente para estos servicios.

5.1.5.1 Suspensiones del Servicio

La ejecución de la suspensión programada del servicio de agua potable en Guayaquil del 16 al 18 de septiembre del 2005, anunciada por la concesionaria de los servicios de agua potable y saneamiento, Interagua, incumplió de manera irresponsable con lo establecido en el Contrato de Concesión y el Reglamento Interno de Manejo de los

Servicios, que obliga a proveer de un servicio alternativo de abastecimiento a todos los usuarios afectados, lo que no fue contemplado en la aludida programación, poniendo en riesgo las condiciones de salubridad de la población y afectando la capacidad productiva de la ciudad, sin que haya existido el oportuno y debido pronunciamiento por parte del ente regulador ECAPAG.

De conformidad a lo informado por Interagua, la empresa dispuso de apenas 50 vehículos cisternas (tanqueros) que tan solo sirvieron para cubrir las necesidades de los centros asistenciales de salud, asilos, bomberos, principalmente, deslindando sus responsabilidades para con todos los guayaquileños.

La cláusula 5.4.3.6. Del contrato de concesión establece claramente que si la suspensión del servicio tiene una duración mayor a veinticuatro (24) horas, como es este caso, “la Concesionaria deberá proveer a los Usuarios de un Servicio alternativo, durante el tiempo que dure la suspensión”. Es decir, Interagua debió obligatoriamente y de manera planificada abastecer con tanqueros a toda la ciudad, sin que dichos vehículos cobren un centavo a la ciudadanía al momento de la distribución, pues el mismo contrato establece que “... el volumen de agua que provea por camiones cisterna” será posteriormente “facturado al precio de agua de red”, esto es, 6 centavos por tanque de 55 galones, más el “cobro del cargo fijo”.

Cuando exista una interrupción del servicio por razones técnicas, el capítulo VI, artículo 66 del Reglamento Interno de Manejo de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Drenaje Pluvial en el Cantón Guayaquil”, establece que “La empresa –INTERAGUA- dispondrá de planes de emergencia para cubrir las eventualidades que limiten la continuidad del servicio, de manera que no podrá alegarse imprevisión, caso fortuito o fuerza mayor, para dilatar la interrupción más allá de la duración que hubiere sido informada a ECAPAG, o para incumplir con los abastecimientos alternativos obligatorios”. Constituye, por tanto, un irrespeto peligroso para la salud pública y el desarrollo de las actividades productivas de la ciudad, ignorar lo que claramente está obligada a cumplir la Concesionaria.

En el Artículo 67 del citado Reglamento se reafirma que “La ocurrencia de una interrupción técnica, tendrá con relación a los usuarios, los siguientes efectos: ... b) En el caso de interrupciones críticas cuya duración se extienda por más de 24 horas, sistemas de abastecimientos alternativos deberán ser provistos por la empresa para la atención de los usuarios afectados;”... pudiendo estos demandar a Interagua por este incumplimiento, al tenor del literal c) de este artículo, al precisar que “Toda reclamación derivada de los daños y perjuicios ocasionados por la interrupción, tendrá carácter individual, y observará los procedimientos establecidos en este reglamento para los reclamos”. Demás está decir, que el Reglamento pretende coartar el derecho ciudadano a una reclamación colectiva,

como está previsto en la Ley de Defensa del Consumidor, que admite la creación de Asociaciones de Consumidores.

Nadie duda de la imperiosa necesidad de mejorar el abastecimiento de agua en la ciudad; no solo que algunos males de antaño no han cesado pese a 5 años de concesión del servicio a la firma Interagua, sino que han aparecido otros. Debemos darnos cuenta que, a cambio de la oportunidad de operar el negocio de agua potable y saneamiento de Guayaquil por 30 años y sin competidores, con toda la infraestructura existente mejorada mediante endeudamiento del Estado y cedida sin costo, sin obligaciones laborales pendientes y sin riesgos de inversión en la práctica, pues la rentabilidad está garantizada en el contrato de concesión, Interagua está obligada a cumplir una inversión en este quinquenio que concluye en agosto/06, y que se expresa en las 55 mil instalaciones de agua potable y alcantarillado sanitario, en la elevación de la presión de la red de agua potable, principalmente, lo cual sin duda constituye una mejora en el servicio, pero no constituye una dádiva, es su obligación para con la ciudadanía guayaquileña, en compensación por sus réditos económicos que sumaron 10 millones de dólares en los últimos dos años, según reporta la Superintendencia de Compañías.

Es reconocido públicamente por sus propios voceros que el abastecimiento de manera interrumpida –que ocurre en todo el sector sur y oeste de la ciudad- es propenso a contaminación cada vez que cesa de circular el agua por la red; la falta de adecuada presión que soportamos impide acumular el líquido vital en cantidades adecuadas para el consumo diario, y obliga al uso de bombas de succión, que también provocan la contaminación de la red. Consecuentemente, constituye una obligación de la concesionaria superar urgentemente tales deficiencias en el abastecimiento de agua de la ciudad, pero tales tareas debe ejecutarlas asumiendo sus responsabilidades para con Guayaquil, sus ciudadanos, sus empresas y sus instituciones.

5.1.5.2 Denuncias ciudadanas

Los reclamos se multiplican, resalta Diario El Comercio, al constatar que entre enero y julio del 2005 recibió cerca de 500 denuncias por la mala calidad del servicio y por el cobro de planillas a usuarios que no se benefician del agua potable por tubería.

“Todos los meses me llega una factura promedio de cinco dólares pero no tengo agua. En tres años ya acumule una deuda de 142 dólares por un servicio que no tengo”, señala Flavio Mora López a dicho diario. Agotadas sus gestiones en Interagua, con respaldo del OCSP y la Defensoría del Pueblo se logró, a través de ECAPAG, que el operador privado reconozca a favor del señor Mora y sus vecinos, la eliminación de las facturas y la restitución de los valores cancelados a Interagua por los moradores, como consecuencia de la indebida facturación ejecutada por el operador privado.

5.2 ALCANTARILLADO SANITARIO

5.2.1 COBERTURA

El alcantarillado es el servicio menos atendido de la ciudad al registrar una tendencia a su disminución. De 55,2% en 1990 baja al 48,8% en 1996, y al 42% en el 2000. Cifras que corresponden a los hogares conectados a las tuberías de aguas servidas y de aguas lluvias.

A la falta de un adecuado sistema de recolección de las aguas residuales, se suma el problema de su tratamiento. De acuerdo a la opinión de los técnicos de la ECAPAG, estimaron que en 1993 sólo el 12% de las aguas servidas recibían un tratamiento primario y en el 2000 no llegó ni al 10%. Esta situación, pone en evidencia el permanente deterioro de los cuerpos de agua circundantes a la ciudad, que ha provocado un mayor grado de contaminación a los ríos y esteros, impactando negativamente el medio ambiente y a la calidad de vida de la población. "Se espera reducir este problema con la concesión del servicio de agua potable y alcantarillado a la empresa INTERAGUA" (Extracto libro "Indicadores Urbanos de la Ciudad de Guayaquil 1993-2000". M.I. Municipalidad de Guayaquil). Sin embargo, el Análisis Ambiental del Plan de Expansión y Rehabilitación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado contratado por Interagua, revela que al 2002, las aguas servidas que no recibían tratamiento se redujo al 5%. Tal hecho preocupantemente revela desinterés del operador privado por reducir las cargas contaminantes a los cuerpos hídricos que circundan la ciudad.

Adicionalmente, existe cerca de un 25% de viviendas, alrededor de 100 mil familias, que se abastecen de agua potable por tubería, pero carecen de alcantarillado sanitario, y con precarias condiciones para la disposición de excretas sobre cuya eliminación Interagua no asume ninguna responsabilidad. La contaminación de los suelos subyacentes a las viviendas en los Guasmos, Vergeles, Isla Trinitaria y Suburbio Oeste, así como de los canales de drenaje existentes, como consecuencia de la variación de los niveles freáticos, constituyen un peligroso foco de contaminación de las redes de agua potable y de riesgo para la población, sin que se considere el impacto grave a las condiciones de salubridad que genera tales situaciones; ni se plantean medidas de mitigación.

En otros casos, como en Mapasingue Este, Bastión Popular, Flor de Bastión, la saturación de las formaciones rocosas sobre las que se asientan las viviendas va provocando la descomposición de las rocas hasta convertirlas en suelos, reduciendo su capacidad de soporte y debilitando las laderas, generando peligrosos riesgos al deslizamiento. Solo por citar un caso, se estima que 8000 familias que habitan el Cerro de Mapasingue Este, descargan 25 mil metros cúbicos mensuales de aguas residuales, de los cuales un porcentaje importante escurre superficialmente, dado que la naturaleza de la roca impidió la construcción de pozos sépticos o letrinas de mayores dimensiones. Un vecino del sector testimonia que la facilidad para la excavación para una nueva columna de su casa, contigua a una ya existente, evidenció la descomposición de la roca originalmente presente.

A pesar de que existen populosos sectores donde Interagua provee agua potable por tubería, sin que exista sistema de alcantarillado, mantiene una política de precios; injusta y desproporcionada que ha sido establecida por ECAPAG, al facturar \$ 11.20 por la limpieza o hidrosucción para cada unidad de pozo séptico o letrina de las viviendas. Frente a una de las causales mayores del deterioro de la salud pública, el ente regulador, ECAPAG, debe obligar a que el operador privado, Interagua, asuma dicha obligación como un servicio público. Este tipo de servicio, inclusive, debería extenderse a todos los barrios urbano marginales que, no siendo formalmente usuarios directos de Interagua, al abastecerse por medios alternativos como son los tanqueros y las piletas, requieran colectivamente de la referida limpieza y mantenimiento, a fin de abaratar el exagerado costo que les representa en la actualidad.

A lo señalado se resalta que el Plan de Expansión de Alcantarillado Sanitario que debía cumplir Interagua para el presente quinquenio, esto es, hasta agosto del 2006, que incluía el alcantarillado en el Guasmo, está retrasado dos años, lo que revela un serio incumplimiento en las obligaciones contractuales.

5.2.2 TARIFA

Para favorecer la rentabilidad de la empresa concesionaria, conforme al Art.11 del Reglamento de Manejo del Servicio el directorio de ECAPAG aprobó el incremento de la tarifa por concepto del mantenimiento y operación del alcantarillado sanitario a un 80% del costo del consumo de agua potable, sin que medie una justificación razonable.

El cobro de este servicio por los operadores privados en otros países del continente también es objeto de cuestionamientos... Bajo el título Aguas Provinciales: El cuento de la buena pipa, Daniela Pierotti, Enzo Vicentín y Miguel Espinaco nos invitan a observar la planilla de agua y se preguntan de donde sale esa tarifa, "¿Sale de algún estudio científico? ¿Sale de suponer que toda el agua que entra a una casa sale luego por el desagüe cloacal? No, y no busquemos la respuesta por el lado "racional" del problema porque ahí no está. El factor ... sale de una discusión en una oficina. Aunque parezca una tomada de pelo, es justamente una constante arbitraria, determinada por la empresa (suponemos que con acuerdo de los gobiernos), que no tiene ninguna justificación seria ... Esa es una parte de la historia (el agua), pero falta la otra que no huele muy bien. En efecto, el desagüe cloacal tiene (casi) la misma tarifa que el suministro de agua. ¿Por qué? A los residuos cloacales no se les aplica ninguna clase de tratamiento antes de tirarlos a la misma laguna de donde después tomamos el agua (en nuestro caso al río Guayas). El único gasto que tiene el sistema de cloacas es el bombeo, y nada más. "¿Tan cara está la electricidad que sirve para el bombeo?". Recordemos, además, que hidrocleaners empleados en el mantenimiento de la red, fueron adquiridos por la ex EMAG al inicio del proceso de concesión.

Hasta la presente fecha no se encuentran evidencias de que la ECAPAG esté dispuesta a efectuar un estudio técnico que permita evaluar la justeza de tal porcentaje y su eventual revisión, considerando que los indicadores macroeconómicos del país se mantienen relativamente estables. En circunstancias, además, de un deficiente servicio de mantenimiento que conlleva,

como en el sector del Plan Piloto del Suburbio Oeste de Guayaquil, a la permanencia de pozos sépticos o letrinas, a pesar de la existencia de una red de alcantarillado por fuera de sus viviendas, que se encuentra sin funcionamiento desde varios años atrás, evidenciándose una negligencia en el cumplimiento de tales funciones de la empresa prestadora del servicio, como en la empresa encargada de su regulación y control, ECAPAG.

5.2.3 SISTEMAS DE TRATAMIENTO

La ciudad de Guayaquil principalmente cuenta con sistemas de pre-tratamiento para sus aguas servidas, que lo único que hacen es retener sólidos, por lo que descarga al suelo subyacente y a los cuerpos de agua, río Daule, Río Guayas y Estero Salado, mas de 300 mil metros cúbicos diarios de aguas residuales domésticas e industriales, que se suman a las descargas de todas las poblaciones ribereñas tanto del río Daule como del Babahoyo y sus afluentes, mas las cargas de agroquímicos empleados en las actividades agrícolas en la cuenca que son conducidos a sus cauces por las escorrentías superficiales.

Es necesario y urgente reconsiderar la real capacidad de recepción de carga contaminante de los cuerpos de agua alrededor de Guayaquil para acelerar la implementación de las plantas de tratamiento de aguas residuales, y prevenir, además, mayor riesgo de contaminación en la captación de la Planta de La Toma, habida cuenta que está en discusión el elemental proceso de desinfección con cloro implementado por la firma concesionaria, Interagua, con el aval de su ente regulador, ECAPAG. Para ello se requiere realizar investigaciones mas profundas e intensas que modelen el comportamiento del río no solo para los parámetros y sitios determinados en el estudio del INOCAR, sino también para determinar los riesgos de contaminación por otros agentes químicos, principalmente.

Alarmante es la información sobre el crecimiento de malformaciones congénitas y por factores ambientales, principalmente en el entorno rural de Guayaquil, a propósito del Congreso Médico organizado por el Hospital de Niños de la Junta de la Beneficencia en Junio del 2005. Consecuentemente, el empleo indiscriminado de químicos en las actividades agrícolas constituye un agente determinante del acelerado deterioro ambiental y sus efectos sobre la población, señala un estudio expuesto en ese evento.

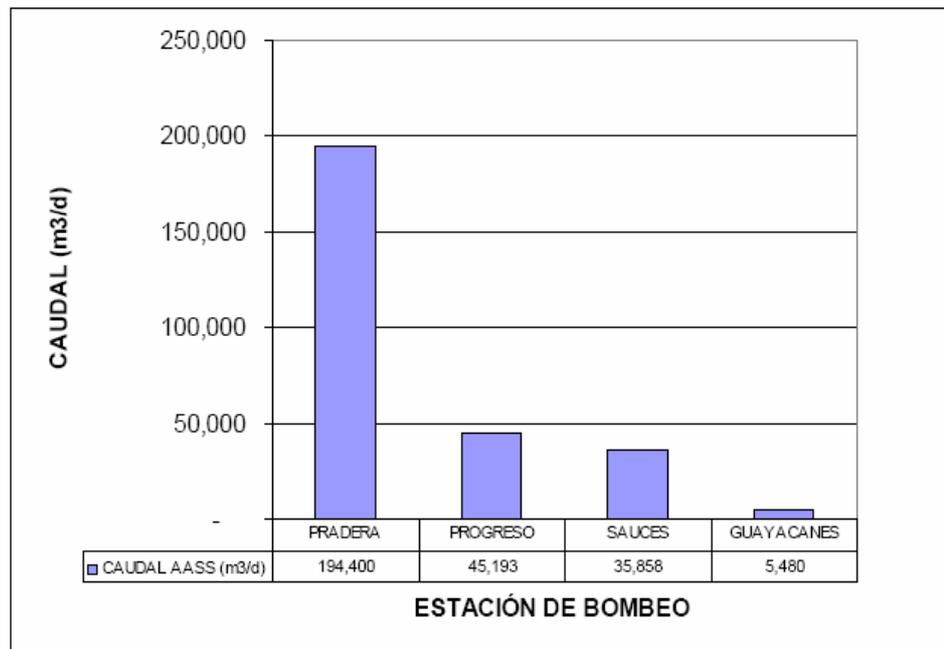
	2000	2004
Cardiopatías congénitas	84	414
Hidrocefalia	114	986

Otro factor que afecta la calidad del agua cruda tomada del río Daule reside en el desarrollo habitacional de complejos de viviendas de carácter económico inducidos por el Plan de Desarrollo Urbano de Guayaquil en dirección a la vía Guayaquil-Daule, que en aras de reducción de costos de tales programas masifica su construcción en condiciones que no existen colectores de aguas servidas ni se cuenta aún con sistemas de tratamiento adecuados para tales descargas, a las que se suman las de Pascuales, Orquídeas, Mucho Lote, Vergeles, Montebello, Colinas del Sol, Bastión Popular, y todo el área industrial de Inmacosa, Galavsa, CRIDESA, y Pascuales, con descargas cercanas al único

sistema de captación para potabilización que tiene la ciudad en el sitio La Toma, km. 26 de la vía a Daule.

De ahí que adquiere singular importancia advertir el comportamiento de la ría, sujeto a variaciones por la marea, así como de los cambios en los parámetros de sedimentación en el Daule y en el Guayas, como consecuencia de la construcción de la presa Daule-Peripa que ha dado lugar a que el río Babahoyo se convierta en un dique natural del río Daule, y aceleró la formación del islote El Palmar entre el Cerro Santa Ana y la Puntilla, reduciendo su capacidad de transporte, e incrementando los riesgos de inundaciones y de afectaciones a las descargas tanto de alcantarillado pluvial como de alcantarillado sanitario.

FIGURA 2-5 CAUDAL PROMEDIO DIARIO DE LAS DESCARGAS



La carga contaminante que se conduce a través del alcantarillado sanitario a los cuerpos de agua receptores, río Daule, río Guayas, Estero Salado y Estero Covina, merecían la construcción de sistemas de tratamientos secundarios que debían estar en ejecución para el año 2000, se afirma en estudios elaborados por la ESPOL en 1993 y la consultora Banque Paribas, contratada por ECAPAG, que los recoge.

Una de las conclusiones principales del estudio de ESPOL, y que también recoge el Análisis Técnico y Socioeconómico Etapa I del Plan Maestro de Alcantarillado de Guayaquil, elaborado por el Ing. Marcos Gorelik Ajzenberg y Ec. Hugo Sergio de Oliveira para la ex EMAG en 1995, señala "que en los momentos actuales ya debería contarse con algún tipo de tratamiento de las aguas residuales que se desalojan en el Río Guayas, para prevenir la calidad de agua en los sitios de protección La Toma y las camaroneras, y que en todo caso dicho tratamiento deberá realizarse desde el año 2000, y que el tipo de tratamiento será secundario

para las descargas de Alborada y Orquídeas y por lo menos tratamiento primario a la descarga de la Planta El Guasmo". Sin embargo, estudios posteriores contratados por la ECAPAG, en vísperas de la concesión, afirman que la capacidad de auto depuración del río Guayas y río Daule eran de tal naturaleza que admitían los volúmenes de carga contaminante producto de las aguas residuales por 10 años mas. Ello trajo consigo, la postergación de la inversión que le correspondía a la concesionaria para los nuevos sistemas de tratamiento que la ciudadanía demanda.

En el Estudio de Gorelik-Oliveira a partir de la corrida de un modelo de calidad se estableció que para el año 2000 debía implementarse la planta de tratamiento secundario de Javier Salitral (83 l/s), así como también la de Guasmo Sur (613 l/s), y la de Alborada (1er. Modulo de 1000 l/s). Incluye, además, plantas de tratamiento secundario para Duran Norte y Sur, por cuanto pertenecían a la jurisdicción del cantón Guayaquil.

De la lectura del Plan Maestro elaborado por INTERAGUA se determina una nueva postergación en la construcción de las referidas plantas, pues se plantea iniciar a partir del año 2009; y, aún más, concluyen que el sistema de tratamiento podrá ser primario con "desinfección" en la descarga. Y para el alcantarillado del Guasmo, actualmente en construcción, plantean la ejecución de un emisario subfluvial que descargara directamente al río Guayas por diez años mas, antes de someter tal descarga a cierta desinfección, contrastando con las previsiones efectuadas por Gorelik-Oliveira.

5.2.4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

El brote de hepatitis en el sector de Plan Piloto es ejemplarizador de las deficiencias del servicio de operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario en Guayaquil por parte de la concesionaria Interagua. De acuerdo a los resultados de la encuesta realizada por el Observatorio Ciudadano, el 75% de los moradores afirma no estar conectado a la red de aguas servidas existente en la zona, y de ellos, y un 60 % de ellos señala que posee pozo séptico o letrina, la mayoría desde hace mas de 10 años, dicho porcentaje puede aumentar, si consideramos que el otro 40 % no contesta, y que en las inspecciones efectuadas, conforme el reporte No. 2 del equipo de investigación del OCSP, la totalidad de las viviendas poseían pozo séptico o letrina. Algunas familias, dentro del reducido espacio de sus patios, a medida que se colmataban ya habían construido hasta la fecha, 3 letrinas.

Se constató, además, que no existía continuidad de las descargas de aguas servidas en la red instalada en el sector, lo cual fue confirmado por los propios moradores, autoridades y entidades involucradas, conforme las declaraciones públicas:

La limpieza del alcantarillado sanitario colapsado por parte de Interagua, que se reseña en Diario El Universo del 18 de Junio/05, y en diario Extra del 28 de Junio/05, después que se detectó el brote epidémico, evidencia la responsabilidad del concesionario y su ente regulador ECAPAG en el deterioro de las condiciones de salubridad del sector.

La Subsecretaría de Salud solicitó a Interagua resolver el problema de Alcantarillado (Expreso, 22 de Junio/05). El Ministro de Salud, Wellington Sandoval, pedirá a Interagua "...la conexión de todo el sistema de alcantarillado" (Expreso, 1 de Julio/05). El dirigente de la CUBE, Antonio Ricaurte, señala que el sistema de alcantarillado no funciona desde hace diez años, y que construyen los pozos sépticos porque el alcantarillado vive tapado. (El Universo, 28 de junio/05).

Lo antes comentado evidencia la vulnerabilidad de la población frente a las deficiencias o inexistencias del sistema de alcantarillado sanitario operado por Interagua y a la débil actuación del ente regulador. La contaminación del suelo con las descargas de aguas servidas provenientes de las letrinas o pozos sépticos, así como de los desbordes de la red de alcantarillado existente, a lo que se suma el movimiento del nivel freático influenciado por el régimen de mareas de los esteros circundantes, constituyen la fuente principal de la contaminación en las redes de distribución de agua potable obsoletas y/o que mantienen discontinuidad de abastecimiento y presión...

5.2.5 SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE

5.2.5.1 CASO AUCME

De conformidad al Plan de Expansión del sistema de agua potable de la ciudad de Guayaquil requerido en el Contrato de Concesión para el primer quinquenio 2001-2006, INTERAGUA ha preparado un programa de 55.238 conexiones domiciliarias.

La Fundación de Asistencia Social Madre Dolorosa y la Asociación de Usuarios del Cerro de Mapasingue Este –AUCME- en virtud del inicio de los trabajos en octubre del 2005 de 8.564 conexiones de agua potable en este populoso sector de la ciudad de Guayaquil como parte del plan de expansión de INTERAGUA, expresaron a Interagua y ECAPAG su enorme preocupación por el desfase en la ejecución de los trabajos del sistema de alcantarillado sanitario en este sector para el fin del segundo quinquenio de la concesión, esto es, para los años 2010-2011, por el grave impacto que causaría a las condiciones de salubridad de la población y a la estabilidad de las viviendas del cerro de Mapasingue Este..

Como responsables de la administración del servicio de distribución de agua potable por piletas a más de 6000 habitantes de esta comunidad desde hace más de 4 años, solicitaron a INTERAGUA, implemente un Programa de mitigación de los impactos negativos que se generarán como consecuencia de la implementación del sistema de agua potable y la no ejecución inmediata del sistema de alcantarillado sanitario, puesto que la no ejecución inmediata del servicio de alcantarillado sanitario no exime a INTERAGUA de su responsabilidad social ante la comunidad por los impactos que se generan por las conexiones domiciliarias de agua potable, sin que se haya previsto la evacuación de los desechos domésticos por una red de alcantarillado sanitario.

Por sus características geotécnicas, la población de Mapasingue Este se asienta sobre suelos residuales duros, de origen arcilloso, y sobre roca sana a ligeramente meteorizada. Lo antes comentado determina que los niveles de infiltración de aguas residuales son mínimos, y que las excavaciones para la construcción de pozos sépticos o letrinas sean de pequeñas dimensiones y

consecuentemente de poco tiempo de vida útil, lo que trae como consecuencia se colmaten en tiempos relativamente cortos, a pesar del reducido consumo de agua por piletas que actualmente abastece al sector, y se produzcan reboses por sobre la superficie de los suelos, bajo las viviendas, por sobre las calzadas, y se conduzcan por gravedad hacia las partes mas bajas, convirtiéndose en peligroso foco de contaminación. Tal situación se hace evidente por el hedor que estas emanan, sea en periodos secos o de lluvias; lo que se agrava durante las precipitaciones pluviales que virtualmente lavan estos depósitos y se precipitan sobre extensas zonas de las ciudadelas Urdesa, Martha de Roldós, y las propias zonas bajas del cerro de Mapasingue.

En la actualidad, partiendo de los registros de AUCME, las familias de Mapasingue abastecidas por pileta consumen 4 m³ mensuales en promedio; empero, al poseer una conexión domiciliaria, estimando un consumo de 150 l/día por persona, para un promedio de 4.5 personas por familia, de acuerdo al censo INEC del 2001, el consumo se elevaría a 20 m³ por familia, esto es, un volumen 5 veces mayor que el actual consumo, lo que supondrá que las descargas de aguas residuales se incrementarán en la misma proporción, y los índices de afectaciones a la salud, crecerán geométricamente.

La población de Mapasingue Este como consecuencia de la ausencia de servicios básicos en cantidad y calidad requerida para su sana convivencia sufre graves problemas de salud, derivados de la insalubridad que significa carecer de agua potable en cantidades suficientes para la higiene personal y del hogar, como por la inadecuada e insuficiente capacidad para la disposición de los residuos domésticos, conforme se observa en el Anexo, por lo que se espera que tal situación se agrave una vez que se implemente las conexiones domiciliares de agua potable, como consecuencia del incremento de las descargas residuales domésticas sin que se haya previsto su evacuación.

Un incremento de las aguas residuales que se infiltren y escurran de manera indiscriminada superficialmente y por gravedad a través de los suelos menos impermeables generarán su saturación y pérdida de capacidad portante, lo cual conducirá a incrementar la erosión, el arrastre de sedimentos, inestabilizar la cimentación de viviendas y/o de las laderas que pondría en riesgo a la población y a la infraestructura urbana existente, como son las calles, escalinatas y las propias redes a construirse.

Por los antecedentes antes señalados demandaron que INTERAGUA, al igual que como ejecuta los planes pre-ivernales para mantenimiento de los sistemas de alcantarillado pluvial de la ciudad, en consideración que es el responsable de la provisión del servicio de agua potable por conexiones domiciliares, asuma la implementación de un Programa Periódico de mantenimiento y limpieza de los pozos sépticos y letrinas del cerro de Mapasingue Este, hasta cuando se construya el sistema de alcantarillado sanitario del sector. Estos petitorios no solamente que no han sido respondidos sino que motivo el pronunciamiento del vocero de Interagua para suspender la construcción de la red de distribución de agua potable en el sector donde opera AUCME, por su supuesta falta de colaboración en la ejecución de estos trabajos.

5.3 SERVICIO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL

En el contrato de concesión no se establece ninguna obligación de mejora en la infraestructura de drenaje pluvial de Guayaquil por parte de Interagua en el primer quinquenio de concesión y, pese a la obligación contractual de implementar los sistemas de alcantarillado pluvial en la ciudad, la inversión será mínima durante los 30 años de concesión...

El Ministro de Salud en el Diario El Comercio, destaca su preocupación por cuanto existen 850 mil personas de la Costa que han tenido el dengue clásico en los últimos años, y que están en peligro de contraer el dengue hemorrágico; sobre este particular, Diario Expreso del 21 de junio/05, a propósito de una nueva víctima de la mortal enfermedad, destaca que se han detectado 272 casos confirmados y 337 sospechosos, con un saldo de 12 muertos. Cuatro producidos en Guayas; cuatro, en Manabí; dos, en El Oro; uno, en Los Ríos; y, uno, en Orellana. Al año siguiente, en la pág. 7B de Diario El Universo, la Subsecretaría de Salud informa que hay 1.858 casos solamente de dengue clásico, más 20 probables de dengue hemorrágico, 35 casos confirmados de dengue hemorrágico y 2 fallecidos, lo que da un total de 1.915 casos en la región costa del país, o sea 564 casos más en 14 días.

Reviste excepcional riesgo para la propagación del dengue hemorrágico en Guayaquil, dos debilidades de sus servicios básicos: la ausencia de un adecuado sistema de drenaje pluvial, que genera inundaciones temporales y frecuentes; así como empozamientos prolongados en sectores densamente poblados, caldo de cultivo para su propagación; y, la ausencia de redes de abastecimiento de agua potable, la falta de continuidad de este servicio o la insuficiente presión en la red, forza a los pobladores de diferentes barrios de Guayaquil a mantener recipientes de almacenamiento de agua de uso doméstico.

Así, si uno de los problemas mas graves de la infraestructura urbana de Guayaquil son las frecuentes inundaciones durante la época de lluvias, que causa enormes pérdidas económicas al aparato productivo de la ciudad, a miles y miles de familias de barrios urbano marginales, residenciales y aún de la zona céntrica comercial, ocasionando no solo daños desde el punto de vista material, sino en la salud y calidad de vida de grandes sectores de la población, no se establece responsabilidad específica que proponga una solución definitiva.

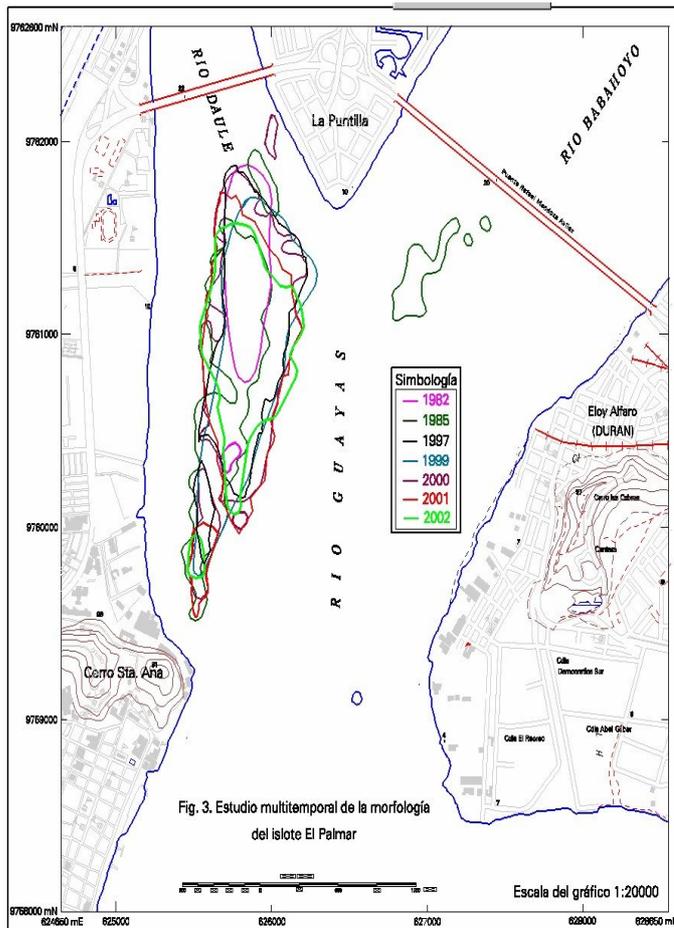
Inclusive, las áreas rurales como Tenguel, foco de desarrollo del dengue hemorrágico en el presente año, aun cuando constan dentro del área de servicio obligado de Interagua, no consta como beneficiario de ninguna obra de drenaje pluvial en los 30 años de concesión.

5.3.1 LA ACELERADA SEDIMENTACIÓN DEL RÍO GUAYAS Y DE SUS AFLUENTES

El servicio de alcantarillado pluvial ya de por si deficitario, y sin esperanzas de mejoras por la ausencia de inversiones previstas por el concesionario que monopoliza el servicio, se ve seriamente amenazado por los procesos de sedimentación en el río Guayas y el río Daule, en particular. En los últimos 20-25 años este excesivo acarreo de sedimentos, especialmente durante un evento "El Niño", ha acelerado el proceso de sedimentación del estuario del Guayas, lo que ha originado una mayor acreción de sus orillas, así como la formación de "bajos" o bancos de arena y lodo a lo largo de los mismos, según establece un estudio hidrológico elaborado en agosto del 2002 por el INOCAR. Entre estas causas

señala el documento: el evento El Niño que incrementa en 3.5 veces el volumen de sedimentos, la floculación de los sedimentos en el encuentro del agua salada con el agua dulce, la deforestación y la operación de la presa Daule Peripa, dado que la velocidad que alcanza la corriente desde que sale del vertedero, “no es suficiente para transportar el material depositado en el fondo de la parte baja de la cuenca, por lo que tiende a depositar el material que viene acarreado desde la parte alta.”

El represamiento parcial del Daule en su zona de confluencia, por parte del Babahoyo disminuye su capacidad de transporte, genero la sedimentación del Islote El Palmar en la desembocadura del Daule y el Babahoyo. “La orientación general, así como la forma en triángulo más ancho hacia río arriba puede interpretarse como formado por un proceso de sedimentación de albardones o terraplenes naturales. Esto aparece en la desembocadura de un río hacia otro río más grande y con transporte sedimentario más importante”, es decir, que la construcción de la represa Daule Peripa altero las condiciones naturales y de relativo equilibrio había adquirido el encuentro de ambos ríos.



6 PLAN MAESTRO PROPUESTO POR INTERAGUA

El Plan incumple lo establecido en la Ley de Gestión Ambiental, en relación a su socialización, al no haber sido producto de un proceso de concertación con la comunidad como es la obligación; y cuando no está estratégicamente diseñado para posibilitar la participación ciudadana y socialización del documento; ello lo debilita en la toma de decisiones a nivel político y de gobierno, y lo obliga, por ejemplo, a tener que conseguir financiamiento adicional para llevar a cabo la reducción de pérdidas por agua no contabilizada; u omite considerar impactos ambientales negativos que afectan a la población, así como la ejecución de las medidas de mitigación correspondientes.

El Plan no considera un sistema de monitoreo y seguimiento que garantice la obtención de los productos esperados, así como de la calidad de los mismos; tampoco diseña indicadores de Gestión, ni describe la manera como ECAPAG va a cumplir su rol de control y regulación para el cumplimiento del Plan.

El Plan no contempla una memoria descriptiva de las principales obras y requerimientos de infraestructura que se considera efectuar, conforme se establece en la cláusula tercera del contrato de concesión, por lo que no estima aunque de forma aproximada un cronograma para la implementación y puesta en marcha de las medidas ingenieriles estructurales y no estructurales establecidas para cada quinquenio, lo que dificulta el seguimiento, monitoreo y optimización de los programas o proyectos.

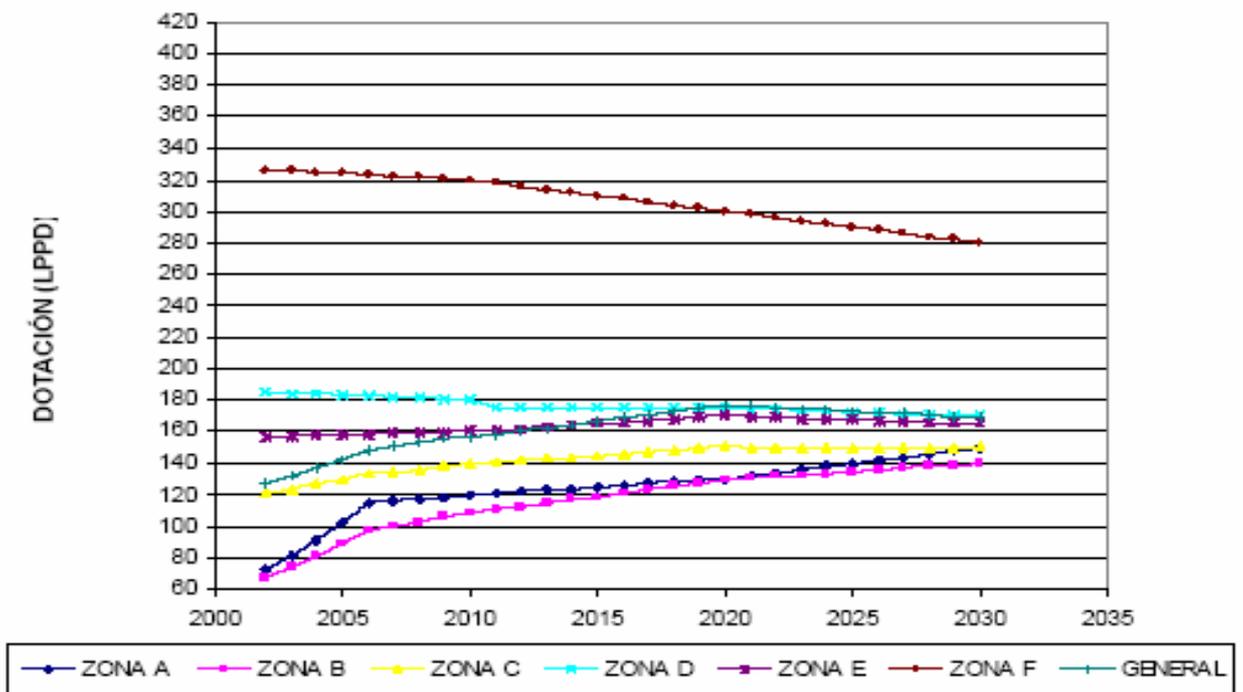
Las zonas de planificación y expansión de los servicios de agua potable y saneamiento se plantean de acuerdo al Plan Regulador del Municipio de Guayaquil, lo que permite visualizar que las zonas A, B y buena parte de la zona E, corresponden a los barrios de quienes perciben menos ingresos; en tanto que la zona F, a la zona residencial que se plantea desarrollar paralelo a la vía a la Costa.

6.1 PLAN MAESTRO AGUA POTABLE

1. En los considerandos para la Ley de Creación de ECAPAG se estableció que son "... los servicios de agua potable y de alcantarillado partes de un proceso único de manejo de agua que la comunidad requiere para su bienestar, que incluye también el drenaje pluvial...", sin embargo el Plan de Expansión contemplado en la Tabla 7.1 para el primer quinquenio de la concesión, no incluye las medidas de mitigación de impactos que se generarán por el desfase -de hasta diez años- existente entre la construcción del sistema de agua potable y del sistema de alcantarillado sanitario, Tabla 10.2 del Plan Maestro de AAAS, al no preverse los adecuados mecanismos y condiciones de descarga de las aguas residuales domésticas a fin de no afectar las condiciones de salubridad de la población durante ese lapso.
2. Se reconoce que mas del 40% de las pérdidas de agua no contabilizada obedecen a deficiencias de la red de distribución, sin embargo, a partir del segundo quinquenio que se inicia en el 2006, no se precisa donde se llevará a efecto la rehabilitación de las redes de distribución. Tal imprecisión no toma en consideración la existencia de sectores de la ciudad, vulnerables a la contaminación, como el caso del sector denominado Plan Piloto del Suburbio Oeste de Guayaquil, que requieren de urgente rehabilitación.

3. Vastos sectores populares se ven postergados en sus requerimientos de cobertura y calidad de servicio.
 - El abastecimiento de agua potable a Flor de Bastión no está definido en el Plan, ni en costos ni en tiempo de ejecución, apareciendo entre el año 6 y 30 de iniciada la concesión y abarcando solamente el servicio a través de piletas comunitarias para un número de familias indeterminado, 50000 viviendas (5.2.4) o 250000 familias (5.2.3), sin preverse la inversión en instalación de redes de distribución por parte de INTERAGUA, sino hasta que los pobladores “puedan organizarse y construyan las redes secundarias, terciarias y guías domiciliarias”.
 - No existe ninguna definición para determinar si incluyen a las áreas de asentamientos poblacionales consolidados como El Fortín, Paraíso de la Flor, y otros cercanos a Pascuales.
 - La construcción de los tanques elevados para el sector sur se prevee para los años 16 y 17 de la concesión, esto es, para los años 2016 y 2017.

FIGURA 6-1 PROYECCIÓN DE DOTACIONES FUTURAS – ESCENARIO ESPERADO



- Los pobladores de los barrios populares y mas densamente poblados, Guasmos y Suburbio Oeste, zonas A y B, al año 2030 recibirán 2,5 veces menos agua que la zona F, de mayor capacidad de pago, Vía a la costa, y con menor densidad poblacional

4. El estudio de la calidad del agua cruda reconoce los problemas de contaminación por heces fecales provenientes de la cuenca en el sitio de captación, pero no analiza ni modela “el alto riesgo de estar contaminada por herbicidas, nematocidas, fungicidas, insecticidas y metales pesados, entre otros” conforme señala un documento de la Cámara de la Construcción de Durán, y tal como se solicitó en el Foro sobre Calidad de Agua organizado por el Colegio Regional de Ingenieros Químicos del Litoral en el mes de octubre.
5. Con respecto a los parámetros de cumplimiento de la calidad del agua potable, no se menciona la instalación de plantas o sitios de reclusión, o planes de manejo de agua segura, por parte de INTERAGUA, que permitan garantizar la calidad del agua potable en la red de distribución en toda la ciudad, de forma tal que se promueva el consumo de agua segura a la ciudadanía, conforme los parámetros de cumplimiento del anexo 2 del contrato, en circunstancias que dicha calidad fue objeto de cuestionamientos y motivó sendas resoluciones de la Defensoría del Pueblo y de la Comisión Cívica de Control de la Corrupción.
6. Se evidencia un escaso interés en promover el desarrollo y formación técnico-científico de los profesionales ecuatorianos que laboran en INTERAGUA, al limitar su formación a la de cursos que subsidie el Consejo Nacional de Capacitación, lo que contrasta con la visión de empresas públicas como ETAPA en Azuay, que ha desarrollado una sólida base científico técnica y de mayor desarrollo en el país en el área de la ingeniería sanitaria y ambiental, y consecuentemente cuenta con los índices mas altos de eficiencia y calidad del servicio para beneficio de la población.

6.2 PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO SANITARIO

1. Los proyectos de expansión y rehabilitación de la red de alcantarillado sanitario a partir del segundo quinquenio, no están identificados, por lo que no puede establecerse el cumplimiento de los parámetros de calidad del servicio esperados;
 - No se especifica si, además del de Flor de Bastión, se incluyen los proyectos de expansión de alcantarillado sanitario a sectores como Coop. Pájaro Azul, Coop. Pancho Jácome, Barrio de San Pedro, Coop. Juan Montalvo, entre otras, que corresponden a áreas densamente pobladas;
 - No se valora la sustitución de redes que han cumplido su periodo de vida útil, como son las conexiones a cajas domiciliarias en espina existentes en el Barrio Orellana desde hace 60 años; ni con el sistema existente en Barrios como del Seguro, del Centenario, Cuba, del Astillero, que bordean los 50 años de construcción; o del Plan Piloto en el Suburbio Oeste, que no se encuentra en condiciones de funcionamiento desde hace diez años.
2. No se considera el impacto negativo de la construcción y operación del sistema de agua potable, sin la existencia de alcantarillado sanitario y con precarias condiciones para la disposición de excretas, para la estabilidad de las laderas en zonas propensas a deslizamientos de tierra, ni se considera el impacto grave a las condiciones de salubridad que genera tal situación; ni se plantean medidas de mitigación.
 - A ese respecto, la Federación de Organizaciones Sociales y Afines de Mapasingue Este –FORSA-, conjuntamente con AUCME, plantea cambiar la programación para la

ejecución de las obras de alcantarillado sanitario para los años 2006 y 2007, sin obtener repuestas favorables..

3. Aún cuando se reconoce que el canal Las Orquídeas está contaminado con indicadores de descarga provenientes de descargas industriales, tales como metales pesados, descargas de aguas residuales domiciliarias ilegales y aquellas que migran a través de la napa freática, se plantea su conversión a colectores sanitarios combinados, para que reciba el aporte de aguas lluvias y aguas servidas, sin que se precise si dicho canal entrará a funcionar con revestimiento y colocación de tapas en toda su longitud, ni se determine el impacto negativo de la operación del sistema sobre la población. No se analiza como alternativa la construcción de colectores de AAAS. ni su impacto positivo, como una alternativa viable de ejecución.
 - No se especifica el tratamiento que recibirán las descargas del sector de Pascuales, que tienen un importante componente de descargas industriales y domésticas, y que recibirán el incremento de las áreas a desarrollarse paralelas a la vía Daule, como parte del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, en condiciones que tales descargas son las más próximas al sitio de captación del agua cruda en la Planta La Toma.
 - No se cuestiona el empleo de tanques inhoff en las urbanizaciones de La Puntilla, pero si el existente en la ciudadela Montebello, con lo que se omite la inversión para su recuperación y ampliación.
4. El costo de las inversiones necesarias para el cumplimiento del Plan se encuentran sobrevaloradas al establecerse inapropiadamente una tasa de interés del 9% para el periodo de operación 2006-2030, por lo que debe revisarse su aporte y costo real.
 - Sin precisar fundamentos de hecho y derecho se plantea el cofinanciamiento del Municipio de Guayaquil y la utilización de fondos de telefonía para agua potable, para la ejecución del proyecto de conversión de canales y ductos de aguas lluvias a colectores combinados.
 - Las inversiones en alcantarillado sanitario no son suficientes para cubrir la demanda ciudadana, por lo que se estima que al cabo de 30 años de concesión Un millón de guayaquileños carecerán de este servicio.
 - Se incluye dentro del Plan Maestro al sector de Bastión Popular, área sobre la que la Municipalidad ha solicitado transferencia de competencias, de ser ese el caso, deberá reprogramarse las inversiones previstas desde el segundo quinquenio en adelante.
5. En lugar de establecer una política de comunicación y de participación ciudadana, se plantea coaccionar a los usuarios a que se conecten al sistema de alcantarillado sanitario, imponiéndoles como castigo el cobro de la tarifa obligatoria de alcantarillado, que actualmente representa el 80% del costo de la planilla por consumo de agua.

6.3 PLAN MAESTRO ALCANTARILLADO PLUVIAL

1. Preocupantemente, La inversión del Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial apenas alcanza a 12 millones de dólares al cabo de 20 años de concesión, y en total llega a 32

millones de dólares, cantidad insuficiente para los graves problemas de inundaciones de la ciudad, minimizados como “encharcamientos”.

- No reconoce que la insuficiencia de capacidad de las redes construidas en Guayaquil es una de las principales causas de las frecuentes inundaciones que afectan a la población, a la infraestructura urbana y al aparato productivo de la ciudad, por lo que no se prevé inversión en reconstrucción o mejoramiento de las capacidades de los colectores existentes, limitando a señalar que las causas están en “problemas de mantenimiento” y a la presencia de “basura”.
 - Se aplica como criterio de análisis de diseño para el presente Plan Maestro aquellas lluvias que tienen un periodo de retorno de 5 años, cuando lo recomendable es la producida cada 10 años, a fin de valorar la real capacidad de la infraestructura existente y dimensionar más apropiadamente las nuevas redes que deban construirse.
 - No se analiza el Plan Maestro de Alcantarillado Pluvial de Guayaquil elaborado en 1973 y que sirvió de base para el diseño del alcantarillado pluvial de la ciudad hasta 1995, y consecuentemente para todas las ciudadelas construidas por el BEV –desde las Acacias hasta Sauces IX-, Alborada, Samanes, Guayacanes, y otras, en donde se subdimensionó los requerimientos de la red de alcantarillado pluvial al diseñar para un periodo de retorno de lluvias de 3 años, con el argumento de que las afectaciones por lluvias de tal intensidad, son equivalentes a las producidas para un periodo de retorno de 50 años; y en condiciones que los registros de lluvias no incluían las precipitaciones extremas de los años 1982-83 y 1997-98.
 - Al cabo de 4 años de concesión se afirma que se desconoce el estado real de las tuberías de drenaje pluvial, por lo que se plantea, sin precisar fechas de cumplimiento, efectuar un relevamiento de las redes del sistema existente.
2. No se determina el impacto ambiental negativo de la conversión de canales y ductos cajones de drenaje pluvial a colectores sanitarios combinados en el norte de la ciudad, que involucra a densos sectores poblacionales como son Orquídeas, Mucho Lote, Bastión Popular, Flor de Bastión, Vergeles, Sauces, Guayacanes y Samanes. Sin embargo, como gestión del OCSP ante el Municipio de Guayaquil y ECAPAG, este planteamiento fue desechado del Plan Maestro.
 3. No se aplica un criterio de responsabilidad social para diferentes sectores consolidados de la ciudad de escaso ingreso económico...
 - Se pospone para los 20 años de concesión el inicio de un plan de mejoramiento de canales y tuberías de drenaje pluvial de la Zona Sur, que mantendrá los canales abiertos existentes en los Guasmos, que serán revestidos solamente, aún cuando se reconoce que estos ya tienen 20 años de haberse construido, sin que se prevea la construcción de una red de alcantarillado pluvial, evidenciándose un postergamiento altamente riesgoso para la salud pública de la ejecución de la red de alcantarillado pluvial para el Guasmo..

- No se contempla la construcción de nuevas redes de alcantarillado pluvial en la ciudad, por lo que no se plantean soluciones para las zonas carentes de este servicio, particularmente en sectores como Bastión Popular, Mapasingue, Prosperina, Flor de Bastión, entre otros.

7 CONCLUSIONES IV FORO NACIONAL DEL AGUA

7.1 Efectos de la privatización del agua en Guayaquil

La firma del contrato de concesión por parte de ECAPAG con Interagua significó una verdadera concesión de las demandas insatisfechas a la ciudadanía por los servicios básicos de Guayaquil, como consecuencia de haberse aceptado la única propuesta presentada.

El objetivo fundamental del proceso de concesión, que mereció inicialmente el respaldo ciudadano, fue la mejora en la infraestructura urbana de la ciudad y la calidad de vida de la población, a partir de mejorar la eficiencia de la empresa prestadora de los servicios de agua potable y saneamiento, la superación del grave déficit de cobertura, el cumplimiento de estándares internacionales de calidad de los servicios y la consecuente inversión de centenares de millones de dólares en la infraestructura básica. En la práctica el objetivo del proceso de concesión fue trastocado por el de, simplemente, cumplir con la privatización del servicio, garantizar la rentabilidad al monopolizador del servicio, Interagua, soslayándose las demandas insatisfechas de los usuarios de menores recursos.

La privatización temporal de los servicios básicos de Guayaquil fue el resultado de la aplicación de las imposiciones del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, que en su momento condicionaron refinanciamiento de la deuda externa y nuevos créditos, en su orden, a cambio, primeramente, de reformas legales que abran el camino a la privatización de los servicios básicos y, posteriormente, a la concesión a la firma Internacional Water, subsidiaria de la transnacional norteamericana Betchtel.

Debemos advertir que, a cambio de la oportunidad de operar el negocio de agua potable y saneamiento de Guayaquil, la ciudad mas poblada del país, por 30 años y sin competidores, con toda la infraestructura existente cedida sin costo, sin obligaciones laborales pendientes y sin riesgos de inversión en la práctica, pues la rentabilidad esta garantizada, Interagua esta obligada a cumplir una inversión en este quinquenio que concluye en agosto/06, y que se expresa en las 55 mil instalaciones de agua potable y alcantarillado sanitario, así como en la elevación de la presión de la red de agua potable, principalmente, lo cual sin duda constituye una mejora en el servicio, pero no constituye una dádiva, es su obligación para con la ciudadanía guayaquileña. En adelante, el compromiso de servicio estará supeditado a la recuperación de los costos de inversión, es decir, a la capacidad de pago de su población. Es ahí donde podrá observarse con claridad el carácter excluyente del servicio.

Las redes de distribución de agua potable en determinados sectores de Guayaquil son vulnerables a la contaminación por heces fecales debido al colapso del sistema de alcantarillado en unos casos, a su inexistencia en otros, y a deficiencias del servicio de agua potable, sea por insuficiencia de cloro residual, por discontinuidad del servicio, por falta de la debida presión en la red, o por su obsolescencia, lo que revela que no ha estado debidamente sujeta al debido control por parte de ECAPAG.

El salario real en el Ecuador tiene un proceso de deterioro que no ha sido recuperado. El pliego tarifario que aplica Interagua en cambio, determina que su facturación seguirá incrementándose impactando cada vez más en el presupuesto familiar porque está supeditada precisamente al índice de precios al consumidor, al crecimiento de las tarifas de energía eléctrica y de los salarios nominales, sin considerar el salario real, como sería socialmente justo.

Las condiciones de insalubridad y contaminación derivados de las deficiencias o inexistencias de los servicios básicos de agua potable y saneamiento, constituyen un riesgo para la población urbana de Guayaquil, especialmente de sus pobladores de menores recursos, lo que demanda una actitud participativa de la comunidad y sus autoridades para transparentar e impulsar las demandas y soluciones de corto y mas largo alcance.

La oportuna acción del OCSP permitió que en lo sucesivo, INTERAGUA provea, aunque todavía no en la medida requerida, del líquido vital a los sectores afectados por cierres temporales mayores a 24 horas; inclusive, anuncian inapropiadamente suspensiones temporales de 20 horas, que finalmente terminan siendo mucho mayores para gran parte de los sectores afectados, para eludir su compromiso de proveer a la ciudadanía de un servicio alternativo oportuno, justo y eficiente.

El brote de hepatitis A, la aplicación del Pliego Tarifario, las suspensiones programadas de los servicios, el Plan Maestro para los servicios de agua y saneamiento, el servicio de atención a los ciudadanos, evidencian con claridad que la privatización temporal, durante los 30 años de concesión del servicio de agua potable y saneamiento a la firma INTERAGUA, ni la regulación y control por parte de ECAPAG, no protege eficientemente los intereses ciudadanos, sino que privilegia los intereses económicos del negocio.

Le compete a INTERAGUA, asumir su responsabilidad social en la prestación de los servicios públicos que tiene bajo su responsabilidad, por lo que es pertinente que promueva un compromiso con el Ministerio de Salud, Municipio de Guayaquil, y la Organización Panamericana de la Salud para dotar de agua segura a la población, y de la desinfección del agua a nivel de domicilio y de manera periódica hasta que garantice un normal funcionamiento de la red de alcantarillado sanitario y de la calidad de agua potable en la red de distribución en todas las horas que preste servicio; la eliminación de excretas en toda la ciudad donde presta directamente por tubería o por medios alternativos, sin que exista alcantarillado sanitario; reevaluar la capacidad de auto depuración de las aguas del río Guayas y Daule, para reconsiderar las inversiones a sistemas de tratamiento de aguas residuales secundarios, donde así amerite.

El Municipio de Guayaquil carece de la voluntad política de defender los derechos de la ciudadanía frente a los intereses involucrados en el negocio de la monopolización de los servicios básicos de agua potable y saneamiento de la ciudad.

Se advierte una débil respuesta de los organismos agremiados de profesionales de la ciudad para actuar de manera técnica e independiente frente a la problemática de la calidad de los servicios básicos de agua potable y de alcantarillado sanitario y pluvial de Guayaquil.

Evidenció lo justo de la existencia del Observatorio Ciudadano de Servicios Públicos, como un organismo de la sociedad civil, defensor de los intereses de la ciudadanía, especialmente de los sectores vulnerables que habitan en sub zonas urbanas marginales.

Por los antecedentes antes descritos, y ante la falta frecuente de resolución adecuada a sus demandas por el Servicio de Atención al Cliente de Interagua, y ante el deterioro de las condiciones sanitarias de la población, es conveniente que el contrato de concesión con Interagua sea revisado, y se garantice el acceso al agua y al saneamiento como un derecho humano de toda la población, y una verdadera representación de la ciudadanía del cantón en el seno del ente regulador del servicio. Urge una reforma política que garantice la participación ciudadana como forma de control social de la gestión pública en todas las instancias

7.2 Procesos de privatización en Ecuador

Se ha implementado paulatinamente un cuerpo legal y normativo que auspicia los procesos de privatización en el Ecuador para favorecer a grandes corporaciones transnacionales, lo que no garantiza el acceso al agua y saneamiento de los sectores más desposeídos de la población ni garantiza mecanismo alguno de conservación de las fuentes de agua, por lo que se requiere reformular dicho régimen legal existente a fin de garantizar el agua como un derecho público. En tal sentido, el proyecto de Ley de Aguas elaborado por el MIDUVI debe ser rechazado.

Los ecuatorianos podemos, con calidad y eficiencia, ser los gestores en el manejo, distribución y mantenimiento de nuestras fuentes de agua, como lo testimonian entidades públicas como ETAPA, en Cuenca.

La privatización de los servicios de agua potable a favor de las transnacionales del sector Oriental de Quito carece de justificación técnica y económica, dados los importantes índices de cobertura que mantiene EMAAP-Q; por el crecimiento poblacional esperado y el nivel de ingresos de los habitantes en dicho sector, constituye una inversión prácticamente sin riesgo, que se pretende delegar a un operador privado por parte del Municipio de Quito; para las grandes corporaciones del agua constituye un negocio estratégico, dada la ubicación geográfica de la capital, pues, les permitiría influir favorablemente a los procesos privatizadores del país y del área andina.

Dados los efectos negativos de los procesos privatizadores del agua implementados en Ecuador y otros países de la región, se exhorta a la Alcaldía de Quito a detener el proceso de privatización en EMAAP-Q. Igualmente, a detener los proyectos de abastecimiento de agua que afectan los cursos superiores de los ríos orientales, dado el impacto negativo que causarían en los ecosistemas de la región Amazónica.

Desde instancias oficiales, aprovechando la necesidad de acceso al agua de la población, se pretende que los pequeños municipios pierdan su potestad de autoridad local con respecto a los servicios básicos de agua y saneamiento induciéndolos al empleo de la tercerización, concesión u otros mecanismos de privatización del agua; por lo cual debe alertarse a las juntas de agua, comunidades y organizaciones para que no se dejen inducir ni convencer por el gobierno local y para frenar tales procesos.

Los grandes proyectos hidroeléctricos que benefician a corporaciones industriales y agrícolas no consideran los reales impactos sobre la población de menores recursos y los ecosistemas, afectando el abastecimiento de agua para consumo humano y agrícola, y poniendo en riesgo la biodiversidad de las cuencas y micro cuencas hidrográficas.

Hay una relación directa entre la concentración y privatización del agua, tal como se expresa en el proceso de concentración de tierras para monocultivos (caso de la teca, en Los Ríos y eucalipto en Esmeraldas), por lo que se debe incluir en las agendas de lucha de las organizaciones la redistribución del agua y la tierra a fin de generar el empoderamiento de la causa.

La mayoría de fuentes de agua surgen de zonas donde se encuentran asentadas poblaciones ancestrales; al respecto no existe ningún mecanismo que garantice que la supervivencia de estos pueblos no se vea amenazada.

Ante esto se plantea la necesidad de fortalecer las organizaciones de base y de sostener la movilización y lucha unitaria como mecanismos de detención de este proceso privatizador, así como la creación de comunidades virtuales, redes y eventos conjuntos, que permitan socializar las experiencias, a la par de desarrollar soluciones alternativas de tipo comunitarias.

7.3 Lecciones de procesos de privatización fracasados en América Latina

El contrato de concesión del agua potable en el área metropolitana de Buenos Aires por 30 años debió ser terminado antes del plazo por el incumplimiento del plan de inversión; la falta de cobertura en zonas de escasos recursos; y la existencia de un marco regulatorio inapropiado para resguardar el interés público. Los incrementos tarifarios impactaron severamente en el presupuesto de los hogares, se restringió el acceso a los servicios de los sectores más desposeídos.

Varios de los principales problemas de la concesión en Argentina y Bolivia se reproducen en la privatización del servicio de Guayaquil.

En Argentina se detectó i) errores en la evaluación de la viabilidad técnico-económica de los planes de inversión, las tarifas y la capacidad de pago de la población de bajos recursos; ii) existencia de oferta oportunista o agresiva que descontaba la posibilidades de renegociaciones futuras para “corregir” el contrato; iii) incorrecta gestión de la empresa en materia de endeudamiento que derivó en un pasivo desproporcionadamente alto que agravó las consecuencias de la devaluación; iv) comportamiento oportunista de la empresa prestadora privada y debilidad institucional que favorecieron las renegociaciones contractuales; v) deficiente mecanismo de incentivos incluyendo un régimen tarifario irracional e ineficiente, vi) la ausencia de políticas y mecanismos de subsidios eficaces para asistir a la población en condiciones de pobreza, vii) abuso del poder dominante del operador monopolista e inexistentes amenazas de competencia; viii) mejoras de eficiencia que no se trasladaron a tarifas así como costos ineficientes en algunos rubros y operaciones con empresas vinculadas que pudieron haber originado “precios de transferencia” a favor del grupo económico.

El concesionario Aguas del Illimani, en El Alto, Bolivia, a fines del 2004, se encontraba con un déficit de más del 43 % en sus obligaciones contractuales, lo cual según el contrato es causal de revocatoria de la concesión por caducidad; el contrato de concesión no consideró la participación de los usuarios, a pesar que la Ley establece que los Precios y Tarifas de los Servicios de Agua Potable y de los Servicios de Alcantarillado Sanitario para su aprobación deben contar con “la opinión técnicamente fundamentada del Gobierno Municipal, quien a su vez efectuará consultas con las instancias de Participación Popular”

7.4 Saludable Iniciativa Boliviana

Es saludable la creación de una autoridad nacional para el manejo del agua en Bolivia, recaída en el Ministerio del Agua, que ha proclamado su objetivo de formular y ejecutar una política integral y sostenible de los recursos hídricos, para garantizar el derecho humano de acceso al agua de toda la población, y preservar el medio ambiente respetando la diversidad cultural; y señala como principios que:

Bolivia reconoce el acceso al agua como un derecho humano y de todos los seres vivos en su territorio, basado en los conceptos de justicia, solidaridad, equidad, diversidad y sostenibilidad.

1. El agua es un bien de dominio público
2. El agua es un Recurso Natural, vital, finito y vulnerable y su uso cumple una función social, ambiental, cultural y económica.
3. El Estado privilegia y fomenta el uso social de los Recursos Hídricos sobre el uso comercial.
4. La cuenca es la unidad básica de planificación y Gestión de los Recursos Hídricos
5. El Estado reconoce el uso social y ancestral de las comunidades campesinas, indígenas y originarias del país, respetando y protegiendo sus derechos de aguas, sus autoridades consuetudinarias y sus usos y costumbres (conocimientos tradicionales y prácticas de protección del agua).
6. La Gestión Integrada de los Recursos Hídricos prioriza el consumo humano, la producción agropecuaria y las necesidades de la biodiversidad.
7. La Gestión de los Recursos Hídricos debe ser integrada a través de espacios descentralizados de decisión democrática y participativa.
8. El conocimiento y la información sobre los Recursos Hídricos y sus servicios son la base para su gestión, siendo su acceso democrático y transparente.

Ing. Miguel Delgado Cabrera
Coordinador Equipo Técnico

Cèsar Càrdenas
Presidente

Observatorio Ciudadano de Servicios Publicos

Direccìon:

Malecón 208 y Juan Montalvo Piso 3
Tlf. 593-4-2314438-2560241
e-mail: observatoriodeserviciospublicos.yahoo.com
Web: www.observatoriodeserviciospublicos.org

ⁱ Source: PSIRU Database; “International Water gets World Bank's MIGA political risk cover in Ecuador”, News Item 4978. Sources: N. 6635, MIGA Projects (www.miga.org), “International Water Services (Guayaquil) B.V.”; N. 6636, “Project Homes in on Water Services for Ecuador's Poor”, MIGA News and Events (www.miga.org), 14/02/2002; N. 6637, World Bank Project Finance and Guarantees Department, “Bidding for Private Concessions - The Use of World Bank Guarantees”, RMC Discussion Paper Series No. 120, January 1998 (<http://www.worldbank.org/html/jpd/guarantees/assets/images/120.pdf>); N. 6638, “Meet the Infrastructure Team”, MIGA News, Volume 9, No.2, Third quarter 2001 (<http://www.miga.org/screens/pubs/miganews/vol9no2.pdf>).